
Memoria 2001

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. ESTRATEGIA ORGANIZACIONAL

1. Sistema de gestión del conocimiento
2. Procesos y estructura
3. Cultura
4. Tecnología

II. NORMATIVA

1. Evaluación de la solvencia y eficiencia financiera
 - a. Normas generales para definir y calcular el patrimonio de las asociaciones mutualistas de ahorro y préstamo para la vivienda.
 - b. Normas generales para establecer la suficiencia patrimonial de las asociaciones mutualistas de ahorro y préstamo para la vivienda.
 - c. Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las asociaciones mutualistas de ahorro y préstamo para la vivienda.
 - d. Modificaciones al marco reglamentario vigente en materia de solvencia y eficiencia financiera.
2. Riesgo de crédito
3. Grupos Financieros
4. Otras normativas y modificaciones a la reglamentación vigente
 - a. Normas generales para las comisiones de confianza individuales de administración de valores.
 - b. Modificaciones relacionadas con normativa sobre la presentación, remisión y publicación de los estados financieros.
 - c. Otras modificaciones relacionadas con normativa prudencial.

III. LOGROS

1. Dirección General de Bancos Públicos y Mutuales
2. Dirección General de Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros
3. Dirección General de Supervisión de Empresas Financieras y Cooperativas
4. Dirección de Asesoría Jurídica
5. Dirección General de Servicios Técnicos
6. Departamento de Informática
7. Coordinación Administrativa

IV. EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN DEL SISTEMA

FINANCIERO COSTARRICENSE

Generalidades

1. Evolución de los activos
2. Composición de los pasivos
3. Utilidad y rentabilidad

V. SITUACIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA

1. Sector de Bancos Comerciales del Estado
2. Sector de Bancos y Entidades Creadas por Leyes Especiales y Caja de Ahorro y Préstamos de la ANDE
3. Sector de Bancos Privados
4. Sector de Empresas Financieras no Bancarias

5. Sector de Organizaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito

6. Sector de Mutuales de Ahorro y Préstamos para la Vivienda

7. Sector de Casas de Cambio

VI. GRUPOS FINANCIEROS

Aspectos Generales

1. Evolución General

2. Estructura general por régimen de supervisión

RECUADROS

Recuadro 1. Acuerdos SUGEF, vigentes al 31 de diciembre del 2001

Recuadro 2. Principales cartas circulares externas emitidas para el periodo que termina al 31 de diciembre del 2001.

INDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Activos del Sistema Financiero Nacional

Cuadro 2. Pasivos del Sistema Financiero Nacional

Cuadro 3. Utilidad final y rentabilidad del Sistema Financiero Nacional

Cuadro 4. Distribución de los activos agregados por tipo de actividad

INDICE DE GRAFICOS

Gráfico 1. Sistema Financiero Nacional. Composición del Activo por Sector

Gráfico 2. Sistema Financiero Nacional. Composición del Crédito por Sector

Gráfico 3. Sistema Financiero Nacional. Indicadores de crédito

Gráfico 4. Sistema Financiero Nacional. Composición de las inversiones por sector

Gráfico 5. Sistema Financiero Nacional. Composición del Pasivo por Sector

Gráfico 6. Sistema Financiero Nacional. Composición de la Utilidad Final

Gráfico 7. Participación porcentual de los grupos financieros autorizados. Base activos agregados totales

Gráfico 8. Participación porcentual de los grupos financieros autorizados. Base utilidades consolidadas

Gráfico 9. Distribución de los activos agregados de los grupos financieros por régimen de supervisión

Gráfico 10. Detalle de todos los grupos financieros inscritos en la SUGEF

RESUMEN EJECUTIVO

I. ESTRATEGIA ORGANIZACIONAL

Normalmente cuando en una organización moderna se habla de establecer una estrategia competitiva, surge de inmediato la idea de desarrollar una o más ventajas competitivas sostenibles en el largo plazo, con las cuales poder convertir y mantener a la entidad en una mejor situación para enfrentar con éxito las demandas que le impone su entorno y particularmente su clientela.

En instituciones como la SUGEF, en sentido estricto, no es ese el caso, ya que la estrategia debe estar referida no al desarrollo de una ventaja competitiva propiamente dicha, sino al desarrollo de competencias que le permitan convertirse y sostener un nivel de gestión y operación eficiente, productivo y eficaz, o dicho de otro modo, visualizarse a los ojos del público como una entidad moderna y competitiva dentro del sector de actividad que le corresponde fiscalizar.

La Ley 7558, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, declara de interés público la actividad de fiscalizar a las entidades financieras del país, a la vez que crea la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), cuya función de supervisión y fiscalización debe cumplir el propósito de velar por la estabilidad, la solidez y el eficiente funcionamiento del sistema financiero nacional, tarea no solo compleja, sino de gran trascendencia y responsabilidad para el personal que en ella labora.

En virtud de lo comentado y por la trascendencia e impacto asociados en otros países con la función de supervisión de entidades financieras, en la SUGEF se ha llegado a la convicción de que todo esfuerzo estratégico que se realice para mejorar la competitividad de la Entidad, debe ir en procura de lograr una organización y funcionamiento regidos por la filosofía de la calidad.

Por ello, a lo largo del 2001, la SUGEF llevó a cabo una serie de avances tendientes a concebir su sistema de gestión de la calidad y, en ese sentido, entre otros, se alcanzaron los siguientes resultados:

1.-Sistema de gestión del conocimiento

En este componente, *grosso modo*, se generaron los siguientes productos:

<ul style="list-style-type: none"> ü La primera revisión y ajuste integrales del modelo de supervisión CAMELS, aplicado por la SUGEF. ü Metodología institucional para realizar planificación estratégica, enfocada en el cliente. ü Metodología institucional para realizar planificación operativa, derivada de la planificación estratégica desarrollada. ü Metodología institucional para obtener la expresión financiera del plan operativo anual y para realizar rendimiento de cuentas por logros y gasto incurrido. ü El Plan Estratégico SUGEF-2002-2006. 	<ul style="list-style-type: none"> ü El Plan Estratégico Informático SUGEF-2002-2004. ü Prueba y ajuste del nuevo modelo de supervisión que aplica la SUGEF desde el 2000, por equipo pequeño y permanente, basado en responsabilidades fijas. ü Prueba y ajuste del modelo de control de gestión para la toma de decisiones que aplica la entidad desde el 2000.
---	--

2.- Procesos y estructura

En lo que corresponde a las variables de procesos y estructura, a lo largo del 2001 se concibieron, diseñaron y aplicaron mejoras sustanciales en todas las áreas de apoyo de la SUGEF.

El año sirvió para implementar cambios estructurales y funcionales en los siguientes procesos:

<ul style="list-style-type: none"> ü Informática ü Servicios Técnicos 	<ul style="list-style-type: none"> ü Capacitación y Desarrollo [2] ü Calidad
---	--

cual apoya el modelo operativo de supervisión por medio de herramientas informáticas estandarizadas, básicamente en las siguientes tres fases: Planeación, Ejecución *in situ* y Control y Seguimiento.

También, durante el 2001, se trabajó en el desarrollo del Sistema de Información Confidencial, el cual le permitirá a las entidades financieras realizar sus consultas de la situación crediticia de sus deudores desde sus propias oficinas, incluyendo agencias y sucursales, facilitando a las entidades fiscalizadas brindar un servicio más eficiente y oportuno.

La implementación de estos proyectos se culminará durante el año 2002, con la realización del proyecto de mejora del ingreso remoto, el cual considera mejorar los servicios de comunicación remota que requieren los funcionarios de la SUGEF y las entidades supervisadas.

Es importante mencionar que la estrategia de la SUGEF se basa en un trabajo con la filosofía de la calidad, que le permitirá lograr una garantía de sostenibilidad que haga posible cumplir a cabalidad con los requisitos de su clientela, de los propios y de los que le señala la ley, de forma que se asegure la satisfacción presente y futura de las necesidades por las cuales existe, mediante una SUGEF cada vez más competitiva y con liderazgo nacional e internacional en su sector de actividad.

NORMATIVA

Con fundamento en el mandato legal de velar por la estabilidad, la solidez y el funcionamiento eficiente del sistema financiero nacional; y ante la necesidad permanente de brindar instrumentos que contribuyan con una adecuada valoración y control de los riesgos por parte de los intermediarios financieros, durante el 2001 la SUGEF promovió, ante el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, la actualización de la normativa prudencial de acuerdo con las corrientes internacionales sobre supervisión bancaria, los requerimientos internos y el entorno.

Como una consecuencia derivada de las características fundamentales del sistema, la nueva normativa y las modificaciones planteadas a la existente continuó orientada hacia tres áreas: 1) evaluación de la solvencia y eficiencia financiera, 2) riesgo de crédito y 3) grupos financieros. Asimismo, se aprobaron disposiciones relacionadas con la administración de fideicomisos y se modificaron las disposiciones que regulan la presentación, remisión y publicación de estados financieros.

1.- Evaluación de la solvencia y eficiencia financiera

En línea con los esfuerzos realizados durante el 2000 en materia de evaluación de la eficiencia financiera y ante la necesidad de adecuar la normativa que sobre el particular regía para el sector mutualista de ahorro y préstamo, la SUGEF promulgó tres nuevos acuerdos: Acuerdo SUGEF-25-00

“Normas generales para definir y calcular el patrimonio de las asociaciones mutualistas de ahorro y préstamo para la vivienda”, Acuerdo SUGEF-26-00 “Normas para establecer la suficiencia patrimonial de las asociaciones mutualistas de ahorro y préstamo para la vivienda” y Acuerdo SUGEF-27-00 “Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las asociaciones mutualistas de ahorro y préstamo para la vivienda” - los cuales, en su orden, dejaron sin efecto los Acuerdos SUGEF-19-99, SUGEF-20-99 y SUGEF-21-99.

a.- Normas generales para definir y calcular el patrimonio de las asociaciones mutualistas de ahorro y préstamo para la vivienda

El cambio en el alcance de estas normas con respecto al Acuerdo SUGEF 19-99 utilizado con anterioridad, deviene de la necesidad de adoptar una metodología para el cálculo del patrimonio de las asociaciones mutualistas de ahorro y préstamo, que considere no sólo lo particular de la estructura patrimonial, sino también los lineamientos internacionales que sobre la materia se han seguido.

Estas modificaciones se realizaron principalmente con el propósito de incorporar, dentro del cálculo del patrimonio no redimible, ciertos pasivos con carácter de cuasi capital, tales como las obligaciones subordinadas, que por su naturaleza representan una fortaleza adicional para responder por pérdidas que se manifiesten en el activo.

Otro elemento incorporado en este reglamento se relaciona con las estimaciones contables, las cuales se someten a una diferenciación entre aquellas creadas para atender riesgos específicos de la entidad y las que tienen la finalidad genérica de soportar pérdidas inesperadas, permitiéndose considerar estas últimas en el cálculo del patrimonio no redimible como un elemento de fortaleza financiera adicional.

b.- Normas para establecer la suficiencia patrimonial de las asociaciones mutualistas de ahorro y préstamo para la vivienda

Esta normativa procura que las asociaciones mutualistas de ahorro y préstamo para la vivienda mantengan un patrimonio que provea de una cobertura mínima con respecto a los activos ponderados por riesgo y los riesgos operacionales derivados de la administración de fideicomisos de titularización y similares a fondos de inversión. Dicha cobertura se fijó inicialmente en un 8% y, dada la inestabilidad propia de nuestro mercado financiero, aumentará hasta un 10% a partir de julio del 2002, es decir dos puntos porcentuales adicionales al porcentaje recomendado por el Comité de Basilea.

c.- Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las asociaciones mutualistas de ahorro y préstamo para la vivienda

El uso de indicadores financieros calificados con respecto a parámetros preestablecidos permite la evaluación de la situación financiera y económica de las mutuales, mediante el análisis de los siguientes elementos: Capital, Activos, Manejo o Administración, Utilidades, Liquidez y Sensibilidad a Riesgos de Mercado.

A diferencia del Acuerdo SUGEF 21-99, esta normativa incorpora como área de análisis la Liquidez y Sensibilidad a Riesgos de Mercado, por medio de la medición y calificación de los riesgos de tasas de interés y cambiario. Además, se incorpora como factor ponderable el área cualitativa, cuya calificación se obtendrá de la evaluación in situ que realice la SUGEF sobre los siguientes aspectos: planificación, políticas y procedimientos, administración de personal, sistema de información gerencial y sistemas de control.

d.-Modificaciones al marco reglamentario vigente en materia de solvencia y eficiencia financiera

Acuerdo SUGEF-22-00 “Normas generales para definir y calcular el patrimonio no redimible de las entidades fiscalizadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras”

La modificación fundamental está representada por la incorporación de las estimaciones genéricas como una de las partidas por utilizar para calcular el patrimonio no redimible de las entidades, las cuales, como se comentó para el caso de las mutuales, están destinadas a soportar pérdidas inesperadas, a diferencia de aquellas creadas para atender riesgos específicos.

Acuerdo SUGEF 23-00 “Normas para establecer la suficiencia patrimonial de las entidades fiscalizadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras”

Este cuerpo normativo experimentó modificaciones derivadas principalmente de la reforma que se menciona en el Acuerdo SUGEF 22-00 ya que existe una vinculación práctica entre estos reglamentos.

Acuerdo SUGEF 24-00 “Reglamento para juzgar la situación económica – financiera de las entidades fiscalizadas”

Las modificaciones hechas al acuerdo 22-00 afectan igualmente a este reglamento. Además, el CONASSIF dispuso adicionar un inciso al artículo 22 de esta norma, con el propósito de que se considere que una entidad se encuentra en grado de inestabilidad o irregularidad financiera cuando el intermediario incumpla con mantener el capital mínimo, legalmente dispuesto por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica. Asimismo, se adiciona un párrafo al artículo 32 de dicho reglamento, donde se señala que si una entidad se encuentra en grado de inestabilidad dos por el incumplimiento anteriormente indicado, cuenta con un mes, desde la fecha de comunicación del grado de irregularidad financiera, para el cumplimiento del plan de saneamiento.

Por otra parte, dicho acuerdo derogó la nota cuatro del Anexo 2 de este Reglamento, asociada con el indicador de rentabilidad sobre el patrimonio, por cuyo medio se establecía que cuando dos o más intermediarios se fusionaban, los índices de elementos de evaluación de la utilidad se calcularían como si la fusión hubiese ocurrido doce meses atrás, debido a que dicha resolución puede inducir a interpretaciones incorrectas en el análisis de los índices de rentabilidad, al conceptualizar una situación financiera que no ocurrió.

2.-Riesgo de crédito

La definición de *crédito para vivienda* incluida en el Acuerdo SUGEF 1-95 “Normas generales para la clasificación de los deudores de la cartera de crédito, según riesgo y para la constitución de las estimaciones correspondientes” fue sustituida por la siguiente definición de *créditos con garantía de vivienda propia*, con el fin de adecuarla con los términos del Acuerdo sobre Estándares Internacionales de Medición del Capital y del Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea, referentes a los créditos garantizados con propiedad residencial:

“1.2. Créditos con garantía de vivienda propia: comprende los créditos que se encuentran garantizados con vivienda propia ocupadas o serán ocupadas por el prestatario o su núcleo familiar.

No se consideran dentro de esta categoría los créditos a personas físicas o jurídicas involucradas en construcción residencial especulativa o desarrollo propietario.

En relación con el prestatario, se aceptarán personas jurídicas, siempre y cuando los dueños del 100% del capital social de la sociedad habiten la propiedad y exista coincidencia entre propietario y deudor; es decir, el inmueble debe estar inscrito a nombre de la persona jurídica y ésta debe al mismo tiempo ser la deudora de la obligación.”

Este cambio implica que las entidades crearán estimaciones únicamente por el 50% del porcentaje establecido para la categoría de riesgo que corresponda a cada deudor, según la morosidad de sus operaciones y en el tanto cumplan en todos sus extremos con lo dispuesto en dicha definición.

Por otra parte, el CONASSIF dejó sin efecto la disposición mediante la cual las entidades debían crear una estimación adicional del 7% sobre el saldo de las operaciones a nombre de una misma persona natural, jurídica o grupo de interés económico, que excediera el equivalente en colones a US\$5.0 millones, toda vez que las condiciones del entorno que motivaron dicha medida variaron positivamente durante el 2001; además se incrementó a ₡13.3 millones el parámetro para discriminar entre la aplicación de los criterios 1 y 2 para la clasificación de deudores, según lo establecido en el Acuerdo SUGEF 1-95 citado.

3.- Grupos financieros

En materia de normativa aplicable a grupos financieros y en aras de dar a conocer al público información relevante de éstos, se modificaron las “Normas para la presentación, remisión y publicación de los estados financieros consolidados e individuales de las empresas que conforman los grupos financieros” y el “Reglamento para la constitución, el traspaso, el registro y funcionamiento de grupos financieros”.

Estas modificaciones pretenden que la información financiera anual auditada de los grupos financieros sea de conocimiento general, mediante su publicación en un diario de circulación

nacional, y que los estados financieros consolidados completos y la totalidad de sus notas estén a disposición del público tanto en las oficinas de la sociedad controladora de cada grupo como en las del órgano supervisor correspondiente.

4.- Otras normativas y modificaciones a la reglamentación vigente

Complementariamente y durante el año, se emitió una nueva normativa y se modificaron otras que si bien no tienen incidencia directa en las tres áreas inicialmente mencionadas, no son menos importantes:

a.- Normas generales para las comisiones de confianza individuales de administración de valores

Mediante estas normas, aprobadas por el CONASSIF en enero del 2001, se determinó la imposibilidad práctica y legal de las entidades para manejar como un fondo común las comisiones y encargos de confianza.

Asimismo, se establece una serie de requerimientos mínimos que debe contemplar el instrumento jurídico mediante el cual se formaliza el encargo o comisión de confianza, lo que permite delimitar los derechos y obligaciones mínimas que asume cada una de las partes involucradas, según la naturaleza jurídica y operativa de esta figura.

b.- Modificaciones relacionadas con normativa sobre la presentación, remisión y publicación de los estados financieros

El CONASSIF dispuso modificar el numeral 4 del punto I de las Normas de Carácter General, en los siguientes términos:

4. Publicación, para que cuando el dictamen de los auditores externos sea limpio, se publiquen notas mínimas como parte integrante de los informes y, cuando el dictamen contenga alguna condición diferente a dictamen limpio, se publiquen todas las notas como parte integrante de los estados financieros.

Asimismo, las entidades supervisadas por esta Superintendencia incluirán un párrafo al final de las notas mínimas, indicándose que los estados financieros y la totalidad de las notas estarán a disposición del público en general en las oficinas de la entidad y de la SUGEF, con el propósito de mantener la transparencia y cumplir con las necesidades de información del público y usuarios del sistema financiero en general.

En ese mismo sentido, el CONASSIF dispuso modificar el literal c. del acuerdo SUGEF 8-96 “Publicación de la información financiera de las entidades fiscalizadas”, por cuyo medio se informa que esta Superintendencia tendrá a disposición del público interesado, los balances de situación y estados de resultados en su sitio de Internet.

c.- Otras modificaciones relacionadas con normativa prudencial

El CONASSIF dispuso modificar el artículo 15 de la “Normativa relativa a los auditores externos de los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL y SUPEN”, para que los entes supervisados pongan a disposición de los supervisores la carta de gerencia emitida por los auditores externos, la cual será considerada en todo momento como documento confidencial.

Por otra parte, el CONASSIF convino en adicionar un transitorio al “Reglamento para la regulación, supervisión y fiscalización de los fondos administrados mediante contratos de fideicomisos que sean similares a los fondos de inversión, planes de capitalización o fondos de pensión”, por medio del cual se establece que la administración de los recursos que se mantengan en los fideicomisos deberá adecuarse a la normativa de los fondos de inversión o los planes de pensión, según se trate, en el plazo indicado en dicho transitorio.

Recuadro 1

Acuerdos SUGEF vigentes al 31 de diciembre del 2001

Acuerdo	Publicado	Asunto
1-95	La Gaceta 18, del 25/01/96	Normas generales para la clasificación y calificación de los deudores de la cartera de créditos según el riesgo y para la constitución de las estimaciones correspondientes. Modificaciones (“La Gaceta” 86 del 07/05/96, 143 del 29/07/96, 218 del 3/11/96, 214 del 4/11/99, 252 del 28/12/99, 3 del 4/01/01, 71 del 10/4/01, 210 del 1/11/01) Aplica: Todos los sectores
3-96	La Gaceta 89, del 10/05/96	Normas para la presentación, remisión y publicación de los estados financieros de las entidades sujetas a la fiscalización de la SUGEF. Modificaciones (“La Gaceta” 11 del 16/01/97, 33 del 17/02/98, 43 del 3/3/98, 241 del 11/12/98, 214 del 4/11/99, 25 del 4/02/00, 46 del 6/3/00 y 12 del 17/1/01) Aplica: Todos los sectores
4-96	La Gaceta 147, del 05/08/96	Reglamento para el otorgamiento de crédito a grupos de interés económico. Modificaciones (“La Gaceta” 53 del 15/03/00) Aplica: Todos los sectores
5-96	La Gaceta 50, del 11/03/96	Registro de las operaciones contables acatando el “Plan de Cuentas para Entidades Financieras” desde el origen de las transacciones a partir del 1º abril 96

		Aplica: Organizaciones cooperativas de ahorro y crédito
6-96	La Gaceta 58, del 22/03/96	Normas para la autorización de variaciones en el Capital Social Aplica: Bancos, empresas financieras y organizaciones cooperativas de ahorro y crédito.
7-96	La Gaceta 79, del 25/04/96	Plazo para vender los bienes y valores recibidos en pago de obligaciones a favor de las entidades o que les fueren adjudicados en remates judiciales. Aplica: Todos los sectores.
8-96	La Gaceta 127, del 04/07/96	Publicación de la información financiera de las entidades fiscalizadas. Modificaciones ("La Gaceta" 39 del 23/02/01) Aplica: Todos los sectores
12-96	La Gaceta 231, del 02/12/96	Directrices que regirán las labores de las auditorías internas en los entes fiscalizados. Aplica: Todos los sectores
13-96	La Gaceta 11, del 16/01/97	Normas Generales que regirán los informes realizados por los auditores externos de los entes fiscalizados por la SUGEF. Aplica: Todos los sectores
17-97	La Gaceta 208 del 29/10/97	Documentación e información mínima que las entidades fiscalizadas deben mantener en las carpetas de crédito de sus deudores. Aplica: Todos los sectores
18-97	La Gaceta 19, del 28/01/98	Normas generales para establecer los procedimientos que deberán aplicar las asociaciones mutualistas de ahorro y préstamo para calcular las partidas patrimoniales que se computarán para el cálculo del límite máximo de crédito, de conformidad con lo establecido por el artículo 135 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7559 del 27 de noviembre de 1995. Aplica: Sector mutuales
22-00	La Gaceta 6 del 9/01/01	Normas generales para definir y calcular el Patrimonio de las entidades Fiscalizadas por la SUGEF. Modificaciones ("La Gaceta" 121 del 25/06/01) Aplica: Bancos, empresas financieras y organizaciones cooperativas

23-00	La Gaceta 6 del 9/01/01	<p>Normas para establecer la Suficiencia Patrimonial de las entidades Fiscalizadas por la SUGEF</p> <p>Modificaciones (“La Gaceta” 121 del 25/06/01, 210 del 1/11/01)</p> <p>Aplica: Bancos, empresas financieras y organizaciones cooperativas</p>
24-00	La Gaceta 6 del 9/01/01	<p>Reglamento para Juzgar la situación Económica – Financiera de las entidades financieras</p> <p>Modificaciones (“La Gaceta” 121 del 25/06/01, 183 del 24/9/01, 210 del 1/11/01, 229 del 28/11/01)</p> <p>Bancos, empresas financieras y organizaciones cooperativas</p>
25-00	La Gaceta 53, del 15-03-2001	<p>Normas generales para definir y calcular el patrimonio de las Asociaciones Mutualistas de ahorro y préstamo para la vivienda.</p> <p>Modificaciones (“La Gaceta” 121 del 25/06/01)</p> <p>Aplica: Sector mutuales</p>
26-00	La Gaceta 53, del 15-03-2001	<p>Normas para establecer la suficiencia patrimonial de las Asociaciones Mutualistas de ahorro y préstamo para la vivienda.</p> <p>Modificaciones (“La Gaceta” 121 del 25/06/01, 183 del 24/9/01, 210 del 1/11/01)</p> <p>Aplica: Sector mutuales</p>
27-00	La Gaceta 53, del 15-03-2001	<p>Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las Asociaciones Mutualistas de ahorro y préstamo para la vivienda</p> <p>Modificaciones (“La Gaceta” 121 del 25/06/01, 183 del 24/9/01, 210 del 1/11/01)</p> <p>Aplica: Sector mutuales</p>
Sesión 88-98 artículo 9 del 03/03/98	La Gaceta 73, del 16/04/98	<p>Procesos contables de cuasi reorganización</p> <p>Aplica: Todos los sectores</p>
Sesión 88-98 artículo 10 del 03/03/98	La Gaceta 73, del 16/04/98	<p>Partidas patrimoniales para el cálculo del límite de crédito del artículo 135 de la Ley N° 7558</p> <p>Aplica: Todos los sectores</p>
Sesión 43-98	La Gaceta 205, del	Reglamento para la Constitución, el Traspaso, el Registro y el funcionamiento de los

artículo 5 del 1º/10/98	22/10/98	<p>Grupos Financieros.</p> <p>(Aprobado originalmente por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, mediante Artículo 4 de la Sesión 4931-97 del 24/10/97)</p> <p>Modificaciones (“La Gaceta” 183 del 24/09/01, 244 del 19/12/01)</p> <p>Aplica: Grupos Financieros</p>
Sesión 93-99 artículo 17 del 31/05/99	La Gaceta 126, del 30/06/99	<p>Criterios para la consolidación de Estados Financieros de los Grupos Financieros.</p> <p>Términos uniformes para la consolidación contable de los Grupos Financieros.</p> <p>Aplica: Grupos Financieros</p>
Sesión 114-99 artículo 15 del 27/09/99	La Gaceta 209, del 28/10/99	<p>Reglamento para la Supervisión Auxiliar por parte del Banco Hipotecario de la Vivienda.</p> <p>Aplica: Banco Hipotecario de la Vivienda</p>
Sesión 129-99 artículo 4 del 07/12/99	La Gaceta 15, del 21/01/00	<p>Normativa relativa a las Auditorías Externas de los sujetos fiscalizados por la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores y la Superintendencia de Pensiones.</p> <p>Modificaciones (“La Gaceta” 71 del 10/04/01)</p> <p>Aplica: Todos los sectores</p>
Sesión 156-2000, artículo 14 del 13/06/00	La Gaceta 134, del 12/07/00	<p>Reglamento sobre el intercambio de información entre las superintendencias.</p> <p>Aplica: Los Supervisores</p>
Sesión 201-2001 artículo 8 del 15-01-2001	La Gaceta 24, del 2-02-2001	<p>Normas Generales para las comisiones de confianza individuales de administración de valores</p> <p>Aplica: Todos los sectores</p>
Sesión 155-2000 artículo 6 del 6-06-2000	La Gaceta 167, del 31-08-00	<p>Normas para la presentación, remisión y publicación de los estados financieros consolidados e individuales de las empresas que conforman grupos financieros</p> <p>Modificaciones (“La Gaceta” 98 del 23/05/01, 89 del 10/05/01, 183 del 24/09/01 y 244 del 19/12/01)</p> <p>Aplica: Grupos Financieros</p>
Sesión 211-2001, artículo		<p>Hacer extensiva la definición de “operaciones activas directas e indirectas” adoptada mediante Artículo 15 del Acta de la Sesión 60-98 para la determinación del cálculo de</p>

8 del 26-2-2001		los límites mencionados en el Artículo 135 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558 del 27/11/95 Aplica: Todos los sectores
-----------------	--	---

Recuadro 2

Principales cartas circulares externas emitidas para el periodo que termina al 31 de diciembre del 2001

Circular	CIRCULARES EXTERNAS DEL 2001	FECHA
SUGEF 01-2001 y 05-2001	Guía para la preparación del informe complementario por los Auditores Externos para todas las entidades financieras sujetas a la supervisión de la SUGEF.	11-01-2001 y 05-02-2001
SUGEF 02-2001 y 16-2001	Se aclara que las sociedades controladoras de los grupos financieros deben remitir al final del periodo los estados financieros auditados, información financiera trimestral a esa misma fecha; que las notas mínimas son parte integrante de la información financiera contable requerida, y se deja sin efecto la circular externa SUGEF-01-2000 del 13-01-00 sobre envío información financiera trimestral por parte de las sociedades controladoras de los grupos financieros.	18-01-2001 y 16-07-2001
SUGEF 03-2001	Se define el procedimiento para el pago de las sumas cobradas por las Superintendencias por concepto de gastos de supervisión, que le corresponde efectuar, por ley, a las entidades por concepto de supervisión ejercida por la SUGEF.	29-01-2001
SUGEF 06-2001	El tratamiento contable de las ganancias derivadas de las ventas a plazo de activos no monetarios de una entidad financiera se debe hacer con base en el modelo de contabilización N° 2 del Plan de Cuentas para entidades financieras.	22-02-2001
SUGEF 09-2001	Modificación acápite 1.1 y 1.2. del capítulo II del "Acuerdo SUGEF 1-95" a fin de establecer en ₡13.3 millones el parámetro a utilizar en la clasificación de los deudores en los criterios 1 ó 2, conforme a su endeudamiento total.	03-05-2001
SUGEF	Detalle del reporte de activos y pasivos sensibles a tasas, a través del cual se	01-06-2001

13-2001	podrá determinar el nivel de riesgo por cambios en las tasas de interés.	
SUGEF 15-2001 y 23-2001	Medidas que deberán adoptar los entes supervisados por la Superintendencia General de Entidades Financieras, para prevenir la legitimación de capitales provenientes de actividades ilícitas. Se reitera la aplicación obligatoria de lo dispuesto en la Ley 7786 "Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado y Actividades Conexas".	18-06-2001 y 04-09-2001
SUGEF 18-2001	Actualización del Módulo Ingresador Contable Financiero Versión 6.3, que incorpora en el ingresador financiero contable, los datos adicionales que permitirán al intermediario la remisión de la información complementaria definida en los acuerdos SUGEF 24-00 y SUGEF 27-00 que se utiliza en el cálculo de índices financieros allí normados.	03-08-2001
SUGEF 22-2001	Solicitar a las sociedades controladoras de los grupos financieros que incorporan en su estructura a bancos o empresas financieras con domicilio en el exterior, y a los Bancos Comerciales del Estado con participaciones en entidades domiciliadas en el exterior que informen sobre "operaciones en el extranjero que son parte integrante de las actividades de la empresa que informa" o "entidades extranjeras".	03-09-2001
SUGEF 26-2001	Normativa aplicable a las nuevas operaciones activas, arreglos de pago, prórrogas, adecuaciones, renovaciones, actos que modifiquen las condiciones iniciales en que se otorgó la operación activa, y a los miembros de sus propias Juntas Directivas y a sus ascendientes, descendientes, cónyuges y demás, realizadas de conformidad con lo estipulado en el Artículo 117 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional.	02-10-2001
SUGEF 27-2001	Adoptar e implementar mecanismos, procedimientos y controles que permitan la efectiva identificación de los clientes que utilizan los servicios de las entidades supervisadas por esta Superintendencia, sean éstos personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeros. Establecimiento de la política "Conozca a su cliente".	02-11-2001

III. LOGROS

Durante el año 2001, la Superintendencia General de Entidades Financieras, de conformidad con el artículo 119 de la Ley 7558, *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica*, orientó sus actividades en procura de la estabilidad, solidez y eficiencia del sistema financiero nacional. Con ese fin, se

realizaron estudios en las entidades supervisadas, los cuales cubrieron aspectos tales como la evaluación de la calidad de los activos, la gestión de riesgos, el nivel de estimaciones y provisiones de activos y pasivos y aumentos de capital, y el cumplimiento de leyes y normas vigentes.

Los principales logros se resumen de la siguiente manera:

1.-Dirección General de Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales

El objetivo específico de esta Dirección está orientado a mantener una adecuada supervisión de los bancos públicos y mutuales que operan en el país, con la finalidad de identificar, medir, y darle seguimiento a los riesgos, inherentes a las diferentes actividades que estos llevan a cabo.

En cumplimiento de los lineamientos generales, durante el año 2001 se logró cumplir con el planeamiento anual de visitas “in situ”, los cuales se realizaron conforme a los procedimientos establecidos en la Dinámica Operativa del Nuevo Modelo de Organización de la SUGEF, que llevaron a cambios importantes en las funciones y objetivos para las áreas sustantivas (Análisis Financiero e Inspección), dando como resultado la elaboración de informes integrales que permitieron un mayor enriquecimiento en la identificación de los riesgos, mayor coordinación y apoyo entre los departamentos de análisis financiero e inspección y mayor aprovechamiento de los recursos, todo lo cual se resume en una mayor eficiencia de la supervisión preventiva.

Las actividades de supervisión se realizaron conforme a una programación establecida, dando prioridad a la evaluación de las áreas que presentaron mayores exposiciones de riesgos en los bancos estatales, los bancos creados por leyes especiales, el Banco Internacional de Costa Rica, la Caja de Ahorro y Préstamo de la ANDE y las Mutuales de Ahorro y Préstamo, en forma directa.

Adicionalmente a las labores de supervisión continua, se efectuaron cinco estudios integrales en las entidades de derecho público (excepto en el Banco Crédito Agrícola de Cartago en el que se desarrollaron estudios específicos), así como una supervisión de lo relacionado a la Cámara de Compensación del sistema SINPE. También se tramitaron las solicitudes planteadas por las entidades fiscalizadas para aumentos de capital, prórroga para venta de bienes adjudicados o recibidos en dación de pago, autorizaciones para el registro en cargos diferidos, reconsideraciones de deudores reclasificados conforme al Acuerdo SUGEF-1-95, autorización para la formación de reservas, amortizaciones, depreciaciones y provisiones, entre otros.

La Superintendencia en este año, asumió totalmente la supervisión directa de las entidades del Sector Mutualista de Ahorro y Préstamo, aunque el "Reglamento para la supervisión auxiliar por parte del Banco Hipotecario de la Vivienda", sigue vigente. En cada una de esas entidades se

efectuó una supervisión integral (Cuatro en total, incluyendo una en la fusionada Mutual Heredia de Ahorro y Préstamo).

Los estudios integrales incluyen la valoración del área de gestión como elemento cualitativo que forma parte de la calificación global de los intermediarios financieros dentro del nuevo enfoque de supervisión. Los aspectos cualitativos que se valoran están enfocados hacia sistemas de información, administración de los riesgos, planeamiento estratégico, controles internos y recurso humano.

Además, tanto el Departamento de Análisis Financiero como el Departamento de Inspección, realizaron diversos trabajos especiales sobre la base preventiva de supervisión de las entidades fiscalizadas, ajustando los programas de inspección con la finalidad de atender las áreas más riesgosas, de conformidad con los requerimientos emanados por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero Nacional, la Contraloría General de la República, Organismos Internacionales, denuncias provenientes de instancias judiciales competentes, de la Defensoría de los Habitantes, así como de situaciones especiales denunciadas recibidas por la Superintendencia.

Como resultado de la supervisión desarrollada y en combinación con la información financiera mensual que remiten las entidades fiscalizadas a esta Superintendencia, se realizaron los análisis financieros mensuales para todas las entidades, obteniéndose los grados de calificación respectiva de acuerdo a la normativa SUGEF 24-00 “Reglamento para juzgar la situación económica financiera de las entidades fiscalizadas” y el Acuerdo SUGEF 27-00 “Reglamento para juzgar la situación económica financiera de las Asociaciones Mutualitas de Ahorro y Préstamo para la Vivienda”, permitiendo la determinación oportuna de los riesgos inherentes a cada una de las entidades supervisadas, así como la identificación de alertas tempranas de conformidad con estudios sobre los comportamientos históricos y sensibilizaciones de los resultados obtenidos de los estudios “in situ”. Asimismo se dio seguimiento a todas aquellas entidades que por diferentes circunstancias estaban sujetas a un plan de acción, plan de saneamiento o acciones correctivas, todo con el fin de salvaguardar la estabilidad y solvencia del Sistema Financiero Nacional.

En acatamiento a lo indicado en la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica vigente, bimestralmente se comunicó al Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero la situación financiera de aquellas entidades que muestran situaciones especiales que deban destacarse, o que se encuentren bajo un plan de acción o plan de saneamiento, o que tengan una mayor tendencia hacia la asunción de riesgos importantes o cualquier otra situación que ponga en peligro su estabilidad financiera, la de los inversionistas y la del Sistema Financiero Nacional.

De todo lo anterior, se desprende que la implementación del nuevo enfoque de supervisión ha logrado una mayor participación e integración de los diferentes niveles jerárquicos de la Dirección General, así como un conocimiento más profundo de los riesgos que asumen las entidades fiscalizadas derivado de las labores in situ y extra situ, mejorando la oportunidad con que se toma las decisiones y logrando mayor eficiencia en el uso de los recursos.

2.-Dirección General de Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros

Durante el año 2001, esta Dirección General logró consolidar los esfuerzos de los Departamentos de Inspección y de Análisis Financiero, tendientes a alcanzar una adecuada supervisión de los Bancos Privados y los Grupos Financieros que operan en el país y que se encuentra sujetos a la fiscalización de la SUGEF. Asimismo, en este periodo se logró la consolidación del recurso humano que se incorporó a esta Superintendencia, producto del proceso de reestructuración llevado a cabo en el año 2000. El agrupamiento de profesionales en análisis y supervisión bancaria con amplia experiencia dentro de la SUGEF, junto a aquellos cuyo desarrollo profesional y técnico fue obtenido fuera de ella, permitió una mejora en la competitividad, la cual se vio reflejada en mayor celeridad y profundidad con la cual fueron descubiertas y tratadas las señales de riesgo en las entidades supervisadas.

En este periodo se requirieron esfuerzos importantes producto de la entrada en vigencia del Acuerdo SUGEF 24-00, “Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las entidades fiscalizadas Disposiciones Generales”, el cual generó un cambio en la metodología y cultura de supervisión, requiriendo de una mayor interacción de nuestros supervisores con los Directivos y Gerentes de los entes fiscalizados, como uno de los medios más idóneos para lograr una adecuada evaluación cualitativa, la cual evidenciara en sus resultados, de forma objetiva, la identificación y manejo de los riesgos por parte de la alta administración de las entidades bancarias.

Asimismo, modificaciones a la normativa prudencial, como es el caso del Acuerdo SUGEF 01-95 “Normas Generales para la clasificación y calificación de los deudores de la cartera de créditos según el riesgo y para la constitución de las estimaciones correspondientes”, la adopción en el país de las Normas Internacionales de Contabilidad, por parte del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, preámbulo de la misma tarea por seguir por parte del CONASSIF para el sector de intermediarios financieros, requirieron de nuestra parte mayores esfuerzos de capacitación, paralelo al cumplimiento de la responsabilidad de velar por la estabilidad financiera de las entidades sujetas a nuestra supervisión.

El año 2001 también se caracterizó por los procesos de fusiones bancarias, asociados a la mayor competencia existente en el mercado y que llevan a un sano crecimiento de entidades y de los grupos financieros. Durante este año, se llevaron a cabo tres fusiones en el sector bancario privado, las cuales permitieron a las entidades prevalecientes alcanzar volúmenes importantes en sus activos, patrimonio y rentabilidad producto del aprovechamiento de economías de escala y de ámbito.

No podemos descartar el efecto de los ya conocidos eventos políticos y económicos, que durante el 2001 sacudieron las bases de todos los sistemas económicos del mundo, a partir de los cuales se previó un impacto importante sobre nuestra economía y, por ende, sobre las entidades bancarias del país, lo cual requirió un mayor esfuerzo de nuestra parte, para detectar oportunamente sus efectos en las entidades bancarias supervisadas.

Como parte de las labores de fiscalización encomendadas por la Ley a esta Superintendencia, durante el 2001 se realizaron quince inspecciones integrales, las cuales incluyeron la evaluación cualitativa de la entidad en cuanto a la gestión, veintitrés aumentos de capital correspondientes a bancos y a empresas controladoras de los grupos financieros, ocho verificaciones de actividades y seis trabajos especiales.

Por otra parte, el 2001 también se caracterizó por la amplia labor realizada en torno al tema de lavado de dinero, y por consiguiente, a los requerimientos de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado y actividades conexas, Ley N° 7786. Existió una importante participación de esta Superintendencia en el proceso de evaluación del País por parte del Grupo de Acción Financiera (GAFI), en materia de la legislación y regulación emitida para combatir el lavado de dinero proveniente de actividades ilícitas, especialmente el narcotráfico; proceso que inició en mayo del 2001, con la atención de los requerimientos de información y evacuación de dudas, por parte de ese organismo internacional, derivado de la evaluación realizada del país.

Dando continuidad a los requerimientos del GAFI, esta Dirección General, en conjunto con el Despacho del señor Superintendente General, la Presidencia de la República y la Asamblea Legislativa, debió defender la posición de nuestro país en cuanto a los esfuerzos realizados por combatir la legitimación de capitales producto de actividades ilícitas; asimismo, se trabajó conjuntamente en la definición de los cambios a la legislación y normativa, a fin de cumplir con las disposiciones internacionales en esta materia, lográndose la aprobación de una reforma integral a la citada Ley N° 7786 y con la que Costa Rica no fue incorporada en la lista de los países que no cooperan en la lucha internacional contra el lavado de dinero.

Igualmente, el Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC) fue atendido durante su visita de evaluación de nuestro país en este año, procediéndose también a satisfacer los requerimientos de información planteados. Estas actividades revisten suma importancia, dado que se orientan a mantener una adecuada imagen del país ante la comunidad internacional, en materia de regulaciones bancarias en contra de la legitimación de capitales.

En esta línea, durante el 2001, se enviaron al Ministerio Público veinte casos de operaciones sospechosas asociadas a actividades relacionadas con la legitimación de capitales. Se llevaron a cabo visitas de inspección enfocadas a verificar el cumplimiento de la legislación y normativa vigente en dieciséis bancos, dos cooperativas de ahorro y crédito y dos mutuales de ahorro y préstamo. Además, se recibieron más de ciento veintisiete mil reportes de transacciones en efectivo por sumas superiores a diez mil dólares, las cuales, a partir de octubre del 2001, son remitidas por las entidades financieras a esta Superintendencia vía Extranet, que al ser una línea dedicada permite mayor eficiencia y seguridad.

Igualmente, a partir del 1 de setiembre del 2001 se publicó la Circular Externa 15-2001, en sustitución de la Circular Externa 16/98, logrando con ello uniformar procedimientos con la Superintendencia General de Valores y la Superintendencia de Pensiones. A partir de diciembre del 2001, entró en vigencia la Circular Externa 27-2001, referente a los lineamientos para implementar en las entidades bajo nuestra fiscalización la política denominada “Conoce a su Cliente”.

Con el propósito de extender a todos los supervisores de SUGEF, los conocimientos necesarios para que se realice la evaluación del cumplimiento de la citada Ley de Psicotrópicos, se brindaron charlas de capacitación al personal de la SUGEF y se impartieron charlas organizadas por la Cámara de Bancos Privados e Instituciones Financieras y, en dos ocasiones, funcionarios de esta Dirección General brindaron capacitación sobre el tema a Oficiales de Cumplimiento y Auditores Internos de las entidades financieras.

3.-Dirección General de Supervisión de Empresas Financieras y Cooperativas

En resumen, podemos afirmar que se logró un avance importante en la consecución del proceso de supervisión iniciado en setiembre del año 2000, con la integración de las áreas de inspección y análisis financiero para sectores fiscalizados y por equipos de trabajo responsables de grupos de entidades, aunado a que al personal asignado se le ha venido ofreciendo una intensiva y

programada capacitación tendiente a fortalecer sus conocimientos en materia de fiscalización y supervisión de entidades financieras. Lo anterior, junto con los recursos técnicos asignados a esta Dirección General, permitieron una supervisión y monitoreo permanente de la situación económica - financiera de las empresas financieras no bancarias y las organizaciones cooperativas de ahorro y crédito, con la finalidad de identificar, medir y controlar de mejor manera los riesgos asociados a las diferentes actividades que realizan estas entidades fiscalizadas. Asimismo, se efectuaron supervisiones en todo lo relacionado con las regulaciones cambiarias aplicables a las Casas de Cambio autorizadas por el Banco Central de Costa Rica y se efectuaron fiscalizaciones conforme las regulaciones legales y reglamentarias aplicables, a los grupos financieros autorizados para operar por el CONASSIF, entidades y grupos supervisados por esta Dirección General.

En línea con lo anterior y de conformidad con la información financiera remitida periódicamente por las entidades supervisadas, se llevó a cabo el monitoreo y control permanente de sus resultados conforme la normativa aplicable, para lo cual se ha estado desarrollando un nuevo sistema informático mucho más completo; a su vez, se efectuó la calificación mensual de cada entidad. Además, se solicitaron y se dio seguimiento oportuno a la presentación de planes de transición y saneamiento.

La aplicación de esta importante fase permitió obtener mayor conocimiento de los fiscalizados y, en consecuencia, mayor eficiencia de las labores realizadas, así como una jerarquización oportuna de las visitas de campo, enfocándolas a aquellas entidades que mostraron mayores niveles de riesgo en su situación financiera. Ello permitió contar con mayores elementos de juicio al elevar a conocimiento de los niveles superiores de la SUGEF o al Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, los casos de aquellas entidades con debilidades importantes que pudieran poner en peligro su estabilidad financiera y presentar riesgo sistémico que pudiera afectar al Sistema Financiero Nacional.

Es así como se realizaron 33 visitas de supervisión regulares (integrales) in situ a las Empresas Financieras y Cooperativas de Ahorro y Crédito, aplicándose en cada una de ellas el enfoque de supervisión CAMELS, 10 en empresas financieras no bancarias y 23 en organizaciones cooperativas de ahorro y crédito; así como 8 visitas de supervisión de seguimiento in situ en el mismo sector, correspondiendo 2 a empresas financieras no bancarias y 6 a organizaciones cooperativas de ahorro y crédito. Se efectuaron dos visitas de supervisión en Casas de Cambio autorizadas por el Banco Central de Costa Rica y fiscalizadas por ésta SUGEF, en aspectos relacionados con las regulaciones cambiarias aplicables. Por último, se atendieron y resolvieron consultas verbales y escritas, tanto de las entidades fiscalizadas como de terceras personas físicas y jurídicas, relacionadas con la aplicación de la legislación y normativa vigente para las empresas financieras no bancarias, cooperativas de ahorro y crédito y casas de cambio, y se desarrollaron 9 estudios especiales en las entidades sujetas a nuestro ámbito relacionados con diversos asuntos.

Además, en apego a la directriz emitida por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, mediante Artículo 9, del Acta de la Sesión 5058-2000, celebrada el 6 de diciembre del 2000,

referente al ajuste del capital social mínimo de las Empresas Financieras de carácter no bancario hasta ¢400.0 millones en un plazo que no excedería el 1° de setiembre del 2001, se tramitaron 14 solicitudes de incremento de capital social, las cuales fueron sometidas a conocimiento final por parte del CONASSIF; y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 156 de la Ley 7558, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, se realizaron estudios en el Registro Nacional, tendientes a establecer y determinar la existencia de personas físicas o jurídicas que potencialmente realizan actividades de intermediación financiera u operaciones cambiarias sin autorización, los cuales se fundamentaron en la realización de 70 verificaciones de actividades in situ.

Por otra parte, en consecuencia con lo señalado en los artículos 136 y 139 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558, se determinó la existencia de cuatro entidades en situación de inestabilidad o irregularidad financiera, motivo por el cual fueron convocados tanto los respectivos cuerpos directores, funcionarios gerenciales y auditores internos o similares, para exponerles las debilidades encontradas y solicitarles en un plazo razonable la propuesta e implementación de medidas correctivas. Dichos planes fueron analizados por esta Superintendencia y una vez efectuados los ajustes correspondientes, se les dio el seguimiento necesario, al tiempo que se ha mantenido contacto periódico para conocer las razones de los desfases presentados.

Otro aspecto relevante fue la atención del acuerdo del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, tomado en la Sesión 231-2001, Artículo 4, celebrada el 11 de junio del 2001, motivo por el cual se solicitó a cinco intermediarios la presentación de planes de transición para que, conforme al Acuerdo SUGEF 24-00 "Reglamento para juzgar la situación financiera de las entidades fiscalizadas", al primero de enero del 2002 no presenten más de un elemento en nivel uno. Los aludidos planes fueron analizados y, en su caso, aprobados por esta Superintendencia.

Se evaluaron dos solicitudes de fusión por absorción, las cuales fueron elevadas y recomendadas ante el CONASSIF, quien les dio la respectiva aprobación. Se trató de una entre dos cooperativas de ahorro y crédito y otra entre dos empresas financieras. También se evaluó una solicitud tendiente al funcionamiento de un grupo financiero del sector cooperativo, la cual recibió la aprobación una vez cumplidos los trámites correspondientes, con lo que se elevaron los grupos que están supervisados por esta Dirección en el año 2001.

4.-Dirección General de Asesoría Jurídica

La Dirección de Asesoría Jurídica, en el periodo del año 2001, ejecutó su control de legalidad, mediante la atención de aproximadamente trescientos cuarenta y un asuntos, participando en forma activa en las labores de la Superintendencia General de Entidades Financieras, así mismo, tuvo a su cargo el asesoramiento en materia legal del Superintendente e Intendente General, frente al Proceso de Reestructuración que se llevara acabo en la Superintendencia General, participando activamente en la contestación de Asuntos Judiciales producto de la inconformidad que se presentara con dicho Proceso.

Se atendieron y resolvieron por escrito aproximadamente ciento sesenta y nueve consultas, así como un promedio de cinco consultas diarias en forma verbal, de los diferentes Departamentos que conforman la Superintendencia General de Entidades Financieras, asimismo se emitieron criterios como respaldo técnico-legal de la Administración, ante consultas que se presentaron a la Procuraduría General de la República, y a la Defensoría de los Habitantes; igualmente se analizaron y vertieron criterios sobre distintos proyectos de Ley o Reglamento que se encontraban en discusión en la Asamblea Legislativa.

5.-Dirección General de Servicios Técnicos

En materia de normativa prudencial se continuó ajustando ésta a las tendencias internacionales y fortalecer la supervisión y fiscalización de las entidades supervisadas por este Despacho. Las normas emitidas durante el 2001 se detallan en el correspondiente apéndice.

Conforme lo establecido por la Regulaciones de Política Monetaria, es responsabilidad del área el control permanente del Encaje Legal., En virtud de esta función se efectuaron las verificaciones necesarias y se resolvieron eventuales incumplimientos por parte de los intermediarios sujetos a dicho requerimiento, informando al Banco Central el resultado de los mismos para la aplicación de las sanciones correspondientes. Durante el año 2001 se continuó con el monitoreo del cumplimiento de los requisitos que tienen los bancos privados para captar en cuenta corriente. Asimismo, conforme lo requerido por el Reglamento de Operaciones Cambiarias, se modificó la información que se brinda periódicamente al Banco Central en torno al patrimonio de las entidades autorizadas para operar en moneda extranjera con el objetivo de brindar mayor detalle de la misma.

En materia de sistemas de información, a lo largo del año se conocieron e implementaron las modificaciones requeridas de los distintos sistemas ingresadores, utilizados por esta Superintendencia para la captura de información de las entidades.

El Departamento de Información Crediticia, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley No. 7558, y el Título VI de las Regulaciones de Política Monetaria, ha llevado un amplio control de la reserva de liquidez que deben mantener las entidades eximidas de los controles monetarios. Esto ha hecho que de las 1200 Asociaciones Solidaristas activas y 93 Cooperativas de Ahorro y Crédito, el 75% y 80% respectivamente de cada

sector se haya ajustado a las regulaciones vigentes en esa materia. A las entidades que no han cumplido se les lleva un control de seguimiento.

Durante este período 22 entidades hicieron uso del Sistema de Información Crediticia, que la SUGEF ha puesto a disposición de las entidades fiscalizadas y se atendió un promedio semanal de 435 solicitudes de información de la situación crediticia de los clientes de las entidades financieras, habiéndose contemplado su carácter confidencial según el Artículo 133 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica

Asimismo, se efectuó el control de los límites máximos de operaciones activas directas e indirectas contemplados en el Artículo 135 de Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica y sus reformas respectivas y en el Artículo 69 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, el cual involucró los siguientes aspectos:

- La verificación de los límites máximos de operaciones activas que una entidad financiera puede conceder a una misma persona natural o jurídica o grupo de interés económico, y el control del límite establecido en forma global para los grupos de interés económico vinculados a un ente financiero.
- La actualización de los nuevos grupos de interés económico identificados por las entidades supervisadas, proporcionando nombre y número a 188 nuevos grupos de interés económico, para llegar a un total de 1616.
- Comprobación del registro de la estimación por crecimiento de la cartera al sector privado de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, mediante artículo 10 del Acta de la sesión 136-2000, celebrada el 25 de enero del 2000.
- En cumplimiento con el Artículo 117 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, se derogó la carta circular externa SUGEF-1-98, del 13 de enero de 1998, y mediante carta circular externa SUGEF-26-2001, se dispuso que los bancos comerciales particulares deben solicitar previamente al desembolso de los recursos, la aprobación expresa por escrito de la Superintendencia, para formalizar las operaciones activas con los miembros de sus propias Junta Directivas y con sus ascendientes, descendientes y cónyuges y demás parientes por consaguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, así como con las sociedades mercantiles y cooperativas de las cuales los miembros de las Juntas Directivas o funcionarios administrativos del propio Banco sean representantes legales, o bien que posean acciones, u otras participaciones de capital, igual o superiores al 50% del que estuviere acordado. La misma entró en vigencia a partir de octubre del 2001.

En línea con la legislación vigente y los reglamentos respectivos, se llevó a cabo la desinscripción de tres bancos privados, una cooperativa de ahorro y crédito, y un grupo financiero. Por otra

parte, se inscribieron una cooperativa de ahorro y crédito, una casa de cambio, un grupo financiero y dos puestos de bolsa.

En lo referente a las publicaciones, se preparó y emitió la Memoria de la SUGEF 2000, los boletines financieros, y las publicaciones mensuales de los estados financieros de las entidades sujetas a la supervisión de esta Superintendencia, la lista de intermediarios financieros y el informe bimestral de bancos comerciales del estado, bancos y entidades creadas por leyes especiales, bancos privados, empresas financieras no bancarias, casas de cambio, cooperativas de ahorro y crédito y mutuales de ahorro y préstamo, supervisadas por la SUGEF para el CONASSIF.

Se suministró, por medios electrónicos, magnéticos y en papel, a usuarios tanto internos como externos, información financiera y datos sobre juntas directivas, accionistas, estados financieros auditados e información general de los intermediarios financieros.

6.-Departamento de Informática

Durante este año, se desarrollaron varios proyectos informáticos de gran impacto para la SUGEF. Una de estas aplicaciones es el Sistema de Autoservicio de Información el cual se basa en tecnologías Data Warehouse y OLAP, las cuales permiten realizar un procesamiento analítico de la información y facilita la generación de consultas ad-hoc en forma ágil y oportuna. Este proyecto entró en operación en el mes de junio y ha brindado excelentes resultados.

Otro proyecto es la nueva Intranet, la cual consiste de un portal corporativo donde los funcionarios de la institución podrán acceder los diferentes servicios que se ofrecen según su perfil. Este portal ofrece nuevas funcionalidades que promueven el trabajo colaborativo de los equipos de trabajo. Además se actualizó la interfaz gráfica del Sitio Web, aplicación que pone a disposición del público aquella información que por su carácter no confidencial puede ser publicada para que cualquier persona interesada en ella pueda tener acceso.

El tercer proyecto desarrollado es el Sistema de Apoyo a la Supervisión, el cual apoya el modelo operativo de supervisión a través de herramientas informáticas estandarizadas, básicamente en las siguientes tres fases: Planeación, Ejecución in situ y Control y Seguimiento.

Por último, durante este período también se desarrolló el Sistema de Información Confidencial, el cual le permitirá a las entidades financieras realizar sus consultas de la situación crediticia de sus deudores desde sus propias oficinas, incluyendo agencias y sucursales permitiendo a las entidades brindar un servicio más eficiente y oportuno.

La puesta en marcha de estos últimos tres proyectos se hará durante el año 2002 una vez que se hayan concretado los proyectos en telecomunicaciones y seguridad que ofrecerán la

infraestructura necesaria para su buen funcionamiento, estos proyectos también serán implementados durante este año

7.-Coordinación Administrativa

Durante el año 2001, se ofreció la asesoría pertinente en materia de administración general, que le permitió a las autoridades superiores de la SUGEF tomar las decisiones necesarias y oportunas en este ámbito.

Con el fin de mejorar el servicio de apoyo al interno de la Institución, se amplió el horario de atención del área, el cual se extiende de las 7:00 am. a las 6:00 pm., de lunes a viernes, medida que se basó en una redefinición de tareas por funcionario y por áreas de responsabilidad, con el fin de satisfacer de una mejor forma los requerimientos de las diferentes dependencias, a la vez que se atienden apropiadamente las demandas originadas en imprevistos que deben enfrentar las diferentes oficinas de la SUGEF. En esta misma línea de acción se introdujeron cambios en las políticas de manejo y asignación de vehículos a los inspectores, así como una definición programada para las horas de salida y regreso de las diferentes rutas de servicio de transporte.

En lo que respecta a la atención del público, se amplió el horario de la Unidad de Correspondencia, la cual ahora atiende público a partir de las 8 am. y hasta las 6:00 pm.^[3], con lo cual se busca ofrecer un mejor y más amplio servicio.

Con el propósito de introducir los cambios y ajustes que fueran necesarios para mantener la función supervisora y la gestión administrativa a tono con los procesos de modernización de la SUGEF, se promovieron y apoyaron diversas actividades tendientes a la implementación del proceso de Reestructuración Organizacional y del Recurso Humano, que culminó oficialmente en diciembre del 2001.

Durante ese año, la Coordinación Administrativa desarrolló una administración presupuestaria buscando racionalidad, oportunidad y eficiencia, y evaluó y liquidó el presupuesto del año anterior (2000). Además se colaboró con la Función de Aseguramiento de la Calidad en el desarrollo e implementación de una nueva metodología de trabajo que permite derivar los presupuestos anuales de la planificación estratégica y operativa del período.

En coordinación con las Unidades competentes del BCCR, se realizaron las contrataciones necesarias para adquirir los bienes y servicios requeridos para el buen desempeño de las funciones de la SUGEF, de conformidad con lo que establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, y se coordinó la recepción oportuna de los servicios de apoyo que están centralizados en el Banco Central para todas las Superintendencias del Sistema.

Además se colaboró con el proyecto “Portal Corporativo y Sitio Web” de la nueva Intranet de la SUGEF, como parte de lo cual se formatearon todos los documentos institucionales que son incluidos en esas aplicaciones informáticas.

IV. EVOLUCIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO COSTARRICENSE

Generalidades

En términos globales se puede indicar que las cuentas del balance del SFN han mantenido un crecimiento real por encima del mostrado por toda la economía en el último año (1,4%). Asimismo, el comportamiento de algunos de los principales activos y pasivos del SFN en los últimos años presentan una tendencia decreciente desde 1999, con excepción de la segunda parte del año 2000 donde tiene lugar una pequeña recuperación. Este decrecimiento de la actividad financiera es consistente con la evolución seguida por la actividad económica general, la cual ha mostrado un ritmo decreciente desde el año 2000.

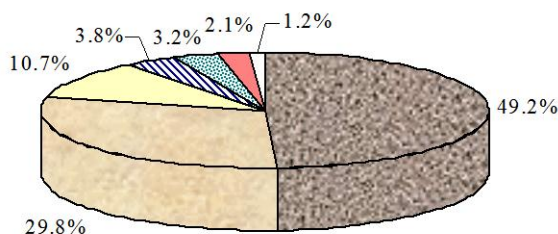
Por otra parte, el comportamiento medio de las tasas de interés en colones y dólares del Sistema Financiero durante el 2001 estuvo marcado por una tendencia hacia la baja, situación que se manifiesta desde mediados de 1999; sin embargo debido al incremento en el ritmo de devaluación en la segunda parte del presente año, las tasas de interés en dólares ajustadas por devaluación mostraron un leve incremento. Este movimiento redujo el diferencial entre tasas en colones y tasas en dólares ajustadas por devaluación, llegando incluso a ser negativo en el caso de la tasa pasiva media.

Otro aspecto por resaltar son los cambios que se dieron este año en el Sistema Financiero Nacional debido a las fusiones de entidades reguladas, a saber: Financiera Belén con Financiera Brunca, Banco Metropolitano con el Banco Banex, Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Comunidad de Tilarán con la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Trabajadores Costarricenses, Mutual de Heredia con la Mutual de Alajuela y el Banco Finadesa con el Banco de San José.

1.- Evolución de los Activos

Al 31 de diciembre del 2001, el activo total del Sistema Financiero Nacional (SFN) ascendió a ¢2.789.245 millones, lo que representa un 14,0% más que el año anterior y en términos reales dicho incremento fue de un 2,8% [\[4\]](#).

**Gráfico 1. Sistema Financiero Nacional:
Composición del activo por sector
- al 31 de diciembre del 2001 -**



■ Bancos estatales
■ Bancos creados por ley especial
■ Cooperativas
■ Financieras
■ Bancos privados
■ Mutuales
■ Caja ANDE

En el gráfico No.1 se aprecia que los activos del sector estatal representaron el mayor porcentaje del total de activos del SFN con un 49,2%. Por su parte, los activos de los bancos privados siguen constituyendo el segundo sector más importante del total de activos del SFN. Al observar su crecimiento con respecto a diciembre del año anterior, se evidencia un mayor dinamismo por parte del sector de cooperativas, el cual creció en un 29,6%, seguido por el sector de bancos privados cuyo crecimiento fue de 25,6%. Otros sectores que mostraron crecimientos significativos fueron las empresas financieras, la Caja del Ande y los bancos creados por leyes especiales con incrementos de 22,6%, 21,9% y 19,5% respectivamente.

De los rubros que componen el activo total del Sistema, el mayor crecimiento se registró en la cartera de crédito (véase Cuadro 1) el cual se incrementó en ¢295.121,0 millones (24,2%), de acuerdo con su composición según moneda el incremento más significativo se reflejó en los créditos concedidos en moneda extranjera, con ¢181.035,0 millones (35,7%) en contraste a ¢114.086,0 millones (16,0%) de la cartera en colones.

Cuadro No. 1

Activos del Sistema Financiero Nacional

-Al 31 de diciembre del 2001-

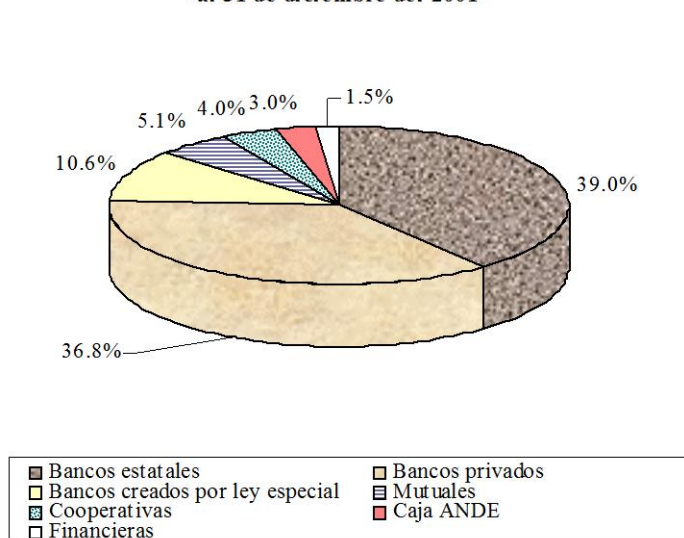
			Variación ^{1/}		
	Saldo	Composición	Absoluta	Nominal	Real
	(mill. de ¢)	(%)	(mill. ¢)	%	%

Activo Total	2,789,245	100.0	343,054	14.0	2.8
Crédito directo	1,513,314	54.3	295,121	24.2	12.0
Inversiones en títulos valores	753,920	27.0	32,214	4.5	-5.9
Otros activos	522,011	18.7	15,719	3.1	-7.1

1/ Con respecto a diciembre del 2000

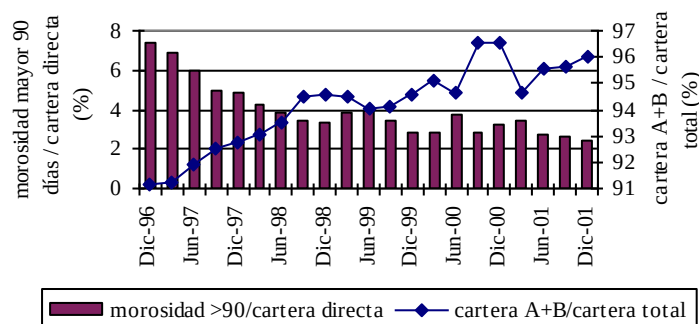
La composición del crédito por sector evidencia que los bancos estatales concentraron el 39,0% (¢590.724,0 millones) del crédito total del SFN, le siguen en orden de importancia los bancos privados con un 36,8% (¢556.262,0 millones) y los bancos creados por leyes especiales con un 10,6% (¢ 160.597 millones), véase, Gráfico 2.

**Gráfico No.2. Sistema Financiero Nacional:
Composición del crédito por sector
-al 31 de diciembre del 2001-**



Durante el año 2001 se observó que el sector de bancos privados fue el que otorgó mayor cantidad de préstamos, al crecer en un 26,7% (¢117.120,0 millones), sin embargo, con respecto al año anterior sufrió una disminución de 0,8 puntos porcentuales de su participación en el mercado crediticio. El incremento de la cartera de la banca privada estuvo dirigido principalmente al crédito en moneda extranjera, el cual creció en un 27,9% (¢86.330,0 millones), en contraste con un 23,8% (¢30.790,0 millones) del crédito en colones. Por su parte, en la banca estatal el crédito en moneda extranjera y local presentaron crecimientos del 47,9% (¢89.184,0 millones) y el 2,6% (¢8.119,0 millones), respectivamente.

**Gráfico No.3. Sistema Financiero Nacional:
Indicadores del crédito
del 31 de diciembre de 1996 al 31 de diciembre del
2001**



En cuanto a la calidad del crédito es posible apreciar en el Gráfico 3, que la proporción cartera A más B con respecto a la cartera total muestra una tendencia positiva desde junio de 1999 hasta diciembre del 2001, en marzo del mismo año dicho indicador revirtió su tendencia alcanzando su valor mínimo en los últimos dos años (94,6%). A diciembre del 2001 alcanzó el valor de 96,0% inferior en 0,6 puntos porcentuales al registrado en diciembre del 2000. El indicador de morosidad refleja una evolución coincidente con el indicador antes señalado, debido a que en el último año la mora superior a 90 días se redujo de 2,9% a 2,4% como proporción de la cartera directa. No obstante mostró su mayor deterioro en marzo del 2001 donde dicho indicador registró un valor de 3,4%.

Respecto a las inversiones del Sistema Financiero Nacional a diciembre del 2001 ascendieron a ¢753.920,0 millones, de las cuales el 68,4% se encuentra en poder de la banca estatal, seguida por los bancos privados y los bancos creados por leyes especiales, con un 15,3% y un 9,9%, respectivamente (véase, Gráfico 4). En comparación a diciembre del 2000, las inversiones del sistema crecieron en ¢32.214,0 millones (4,5%), de las cuales ¢35.961,0 se originaron en la banca privada y ¢16.159,0 millones en los bancos creados por leyes especiales, en tanto que la banca estatal mostró una reducción de ¢21.790,0 millones.

2.- Composición de los Pasivos

El pasivo total del SFN a diciembre del 2001 alcanzó la suma de ¢2.410.836,0 millones, lo que representó un incremento nominal de 13,3% (¢283.236,0 millones) con respecto a igual periodo del año anterior, esto se puede apreciar en el Cuadro 2 .

Cuadro No.2
Pasivos del Sistema Financiero Nacional
- Al 31 de diciembre del 2001 -

	Saldo Millones de colones	Composición (%)	Variación ^{1/}		
			Absoluta millones de colones	Nominal %	Real %
<i>Pasivo Total</i>	2,410,836	100.0	283,236	13.3	2.1
Captaciones a plazo con el público	936,300	38.8	13,821	1.5	-8.5
Depósitos en cuenta corriente	457,147	19.0	69,344	17.9	6.2
Depósitos y captaciones a la vista	406,404	16.9	73,153	22.0	9.9
Obligaciones con entidades financieras del exterior	197,079	8.2	49,700	33.7	20.5
Otras obligaciones con público	53,609	2.2	2,299	4.5	-5.8
Obligaciones con entidades financieras del país	53,254	2.2	21,897	69.8	53.1
Otros	307,043	12.7	53,022	20.9	8.9

1/ Con respecto a diciembre del 2000

Depósitos en cuenta corriente = depósito con costo más depósito sin costo

Depósitos y captaciones a la vista = Depósito de ahorro a la vista más Captaciones a la vista

Obligaciones con ent. fin. del exterior

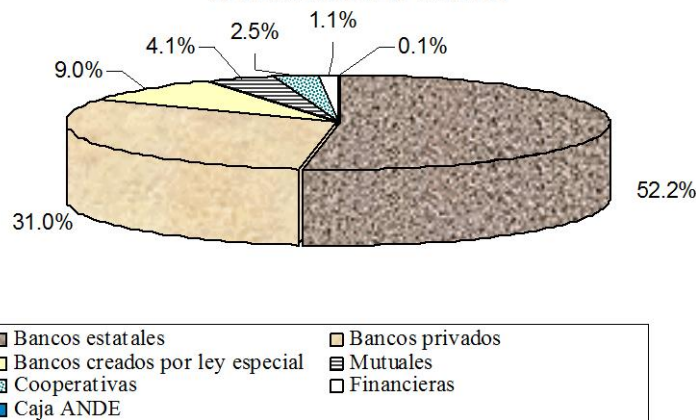
Otras obligaciones con el público = Otras obligaciones con el público a la vista más otras obligaciones con el público.

Obligaciones con ent. fin. del país = Depósitos cert. inv. y prést. a plazo con ent. fin. del país más Otras obligaciones con entidades financieras del exterior

La principal fuente de recursos del SFN fueron las captaciones a plazo con el público pues representan un 38,8% del total de los pasivos, en orden de importancia le siguen los depósitos en cuenta corriente con un 19,0% y los depósitos y las captaciones a la vista con un 16,9%. Este último rubro es el que ha mostrado un mayor crecimiento absoluto con respecto a diciembre de 2000, ¢73.153,0 millones, lo que representó una variación nominal de 22,0%, según puede visualizarse en el cuadro 2.

Del total de los pasivos reportados por las entidades financieras supervisadas por la SUGEF a la fecha de análisis el 83,2% (¢2.005.132 millones), se concentraron en dos sectores a saber: el sector de bancos estatales con un 52,2% y el sector de bancos privados con un 31,0%. Asimismo, le siguen los bancos creados por leyes especiales con un 9,0% y las mutuales con un 4,1%. (véase, Gráfico 5).

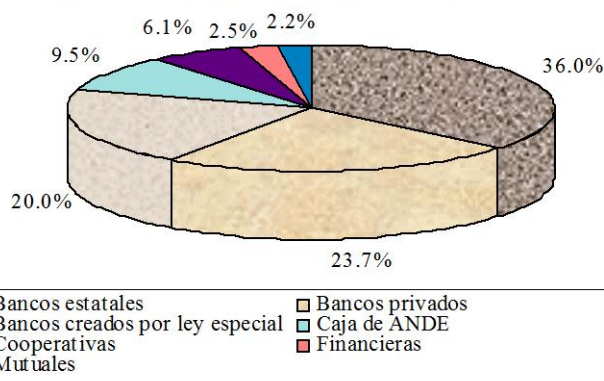
**Gráfico No.5. Sistema Financiero Nacional:
Composición del pasivo por sector
-al 31 de diciembre del 2001-**



3.- Utilidad y rentabilidad

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2001, el SFN generó utilidades por un monto de ¢49.727,0 millones, un 32,9% (¢12.311,0 millones) más que en el mismo periodo del año anterior.

**Gráfico 6. Sistema Financiero Nacional:
Composición de la utilidad final
- del 1 de enero al 31 de diciembre del 2001-**



En el Gráfico 6 se puede observar que las utilidades de la banca estatal representaron el 36,0% de las utilidades del SFN a diciembre del 2001, le siguen en orden de importancia las utilidades generadas por los bancos privados en un 23,7% y los bancos creados por leyes especiales en un 20,0% del total de utilidades del SFN.

Con respecto al año anterior es posible apreciar que los bancos en general mostraron los mayores crecimientos en el nivel de sus utilidades, así en el caso de los bancos estatales dicho incremento

fue de €3.948,0 millones (28,3%), seguidos por los bancos privados con €3.160,0 millones (36,6%) y los bancos creados por leyes especiales con €2.752,0 millones (38,2%).

A diciembre del 2001 la rentabilidad nominal sobre patrimonio medio del SFN en general fue de 13,9%, en donde destacan los sectores de banca estatal, empresas financieras no bancarias y mutuales con (16,9%) (16,8%) y (16,4%) respectivamente, tal y como puede apreciarse en el Cuadro 3.

Cuadro No.3				
Utilidad final y rentabilidad del Sistema Financiero Nacional				
Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2001				
Sector	Utilidad (mill. de €)	Composición	Rentabilidad nominal*	Rentabilidad real*
Bancos estatales	17,908	36.0%	16.9%	5.4%
Bancos privados	11,787	23.7%	15.2%	3.8%
Bancos creados por ley especial	9,958	20.0%	12.2%	1.1%
Caja de ANDE	4,746	9.5%	9.0%	-1.8%
Cooperativas	3,030	6.1%	11.5%	0.5%
Financieras	1,243	2.5%	16.8%	5.2%
Mutuales	1,053	2.2%	16.4%	4.9%
Sistema Financiero	49,727	100.0%	13.9%	2.6%
* Se refiere a la utilidad final de los últimos doce meses sobre el patrimonio promedio.				

V. SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL SISTEMA FINANCIERO COSTARRICENSE

1.-Sector de Bancos Comerciales del Estado

El presente informe muestra la calificación obtenida al 31 de diciembre del 2001 por el sector de Bancos Comerciales del Estado, conformado por el Banco Crédito Agrícola de Cartago, Banco de Costa Rica y Banco Nacional de Costa Rica. Lo anterior, con base en la aplicación del Acuerdo SUGEF 24-00 "Reglamento para juzgar la situación económica financiera de las entidades fiscalizadas". Los datos reflejados se obtuvieron de la información financiero - contable remitida a esta Superintendencia por las entidades del sector.

CAPITAL

A la fecha del presente informe, el sector no muestra compromiso patrimonial, por lo que se desprende que existe una adecuada cobertura de las pérdidas esperadas de activos. Asimismo, el índice de suficiencia patrimonial obtenido por el sector se ubica en 15.39%, es decir, 1.65 puntos porcentuales por debajo de lo mostrado al 31 de diciembre de 2000.

ACTIVO

Los activos totales del sector se han incrementado en ¢81.335.2 millones, o sea, un 6.31% con respecto a diciembre 2000, donde los activos productivos respecto al activo total han mejorado en 1.30 puntos porcentuales al pasar de 79.1% al cierre de diciembre 2000 a 80.4% un año después.

El portafolio de créditos con atraso mayor a 90 días como porcentaje de la cartera directa ha mostrado una evolución favorable al disminuir 1.84 puntos porcentuales pasando de 4.78% en diciembre 2000 a 2.94% al cierre de diciembre 2001, lo cual equivale a ¢17.376.5 millones.

MANEJO

La canalización de recursos a diciembre 2001 se ubica en 1.24 veces, manteniéndose dentro de una condición de riesgo normal, al igual que el año anterior. Por su parte, la morosidad ampliada es de 4.71% ubicándose dentro de la calificación de riesgo normal.

Los gastos generales de administración con respecto a la utilidad operacional bruta representan un 76.03% manteniendo un grado de riesgo normal. Dichos gastos crecieron ¢11.151.6 millones con respecto a un año atrás, lo cual equivale a un 16.12%.

UTILIDAD

La utilidad final del sector obtenida durante los últimos doce meses alcanza la suma de ¢17.908.1 millones, lo cual le permite obtener un rendimiento sobre el patrimonio de 16.95%, superando el nivel de inflación de los últimos doce meses (10.96%).

LIQUIDEZ

El sector de Bancos Estatales no evidencias descalses de plazos a un mes y tres meses ajustados por volatilidad al 31 de diciembre de 2001.

SENSIBILIDAD A RIESGOS DE MERCADO

Con respecto a los riesgos de tasas de interés y riesgo cambiario el sector muestra una situación de riesgo normal.

GESTIÓN

El resultado de la evaluación del elemento de gestión evidencia que el sector obtiene una calificación cualitativa de normalidad.

2.- Sector de Bancos y Entidades Creadas por Leyes Especiales y Caja de Ahorro y Préstamos de la ANDE

El presente informe muestra la calificación del sector al 31 de diciembre 2001 de los Bancos y Entidades Creadas por Leyes Especiales, siendo estos el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, el Banco Hipotecario de la Vivienda y la Caja de Ahorro y Préstamo de la ANDE, con base en la aplicación del Acuerdo SUGEF 24-00 "Reglamento para juzgar la situación económica financiera de las entidades fiscalizadas", cuyos datos agregados se obtuvieron de la información financiero - contable remitida por dichas entidades.

CAPITAL

Al cierre del 2001, el sector no presenta compromiso patrimonial, asimismo el índice de suficiencia patrimonial se ubica en grado de riesgo normal con un nivel de 35.23%, muy por encima del mínimo establecido de 10%.

ACTIVO

Los activos totales de este sector ascienden a \$358.386.9 millones, mostrando un incremento de \$59.431.9 millones, equivalente al 19.9% respecto a diciembre 2000.

La cartera con atraso mayor a 90 días alcanzó a diciembre del 2001 un nivel de 3.07%, con una mejora de 1.90 puntos porcentuales respecto a lo mostrado un año atrás.

MANEJO

Este sector continúa caracterizándose por mostrar una adecuada canalización de recursos, con un nivel de 2.11 veces al cierre del año 2001 para una condición de normalidad.

Los gastos generales de administración absorben el 58.48% de la utilidad operacional bruta, ubicándose 4.08 puntos porcentuales por debajo de lo mostrado en diciembre 2000.

UTILIDAD

La utilidad final del sector obtenida durante los últimos doce meses alcanza la suma de ¢14.704.4 millones, para un rendimiento sobre el patrimonio medio de 11.30% al cierre de diciembre 2001, ratio que supera en 1.63 y 0.33 puntos porcentuales el índice mostrado un año atrás (9.67%) y el nivel de inflación acumulado a diciembre 2001 (10.96%).

LIQUIDEZ

El sector no evidencia problemas en esta área, logrando una calificación de riesgo normal a diciembre 2001, donde los calces de plazos a un mes y tres meses son ajustados por volatilidad.

SENSIBILIDAD A RIESGOS DE MERCADO

Con respecto a los riesgo de tasas de interés y riesgo cambiario el sector de Bancos y Entidades Creadas por Leyes Especiales muestra una situación financiera normal.

GESTION

El resultado de la evaluación del elemento de gestión evidencia que este sector obtiene una calificación cualitativa de normalidad.

3.-Sector de Bancos Privados

Al término de diciembre del 2001, el Sector de Bancos Privados lo conforman 16 intermediarios financieros, dos menos que un año atrás, situación que se presenta como resultado de los procesos de fusión que se materializaron entre el Banco Metropolitano y el Banco Banex, y entre

Banco Finadesa y Banco de San José, prevaleciendo en ambos casos, la segunda entidad mencionada.

Durante el período analizado, el promedio del sector bancario privado ha mostrado un bajo nivel de riesgo, ya que al cierre del segundo semestre del 2001 su ponderación global de 1.02 puntos le permite mantenerse en una condición de riesgo normal y como uno de los sectores financieros más sanos, según se comenta seguidamente.

CAPITAL

Al término de diciembre del 2001, el patrimonio no redimible de este sector mantiene una adecuada cobertura sobre los activos ponderados por riesgo, al mostrar una suficiencia patrimonial del 13.23%, porcentaje ligeramente inferior al 13.92% obtenido un año atrás, lo cual permite que esta relación se ubique sobre el nivel mínimo del 10.0% establecido por la normativa vigente para una condición de riesgo normal.

Un adecuado aprovisionamiento de los niveles de activos con potenciales pérdidas esperadas, incide para que el sector bancario privado no presente compromiso patrimonial, razón por lo cual su patrimonio contable a nivel agregado no está expuesto a posibles pérdidas sin resguardo.

ACTIVO

Los activos totales del Sector Bancario Privado a diciembre del 2001, incluyendo obligaciones contingentes, ascienden a ¢831,057.9 millones y muestran un crecimiento del 25.4% con respecto al saldo de un año atrás. La cartera con atraso mayor a 90 días representa el 1.48% de la cartera directa, evidenciando una mejora con respecto a diciembre del 2000, cuando el porcentaje era del 1.54%, con lo cual, su condición de riesgo se mantiene dentro del rango de normalidad establecido por el Acuerdo SUGEF 24-00.

De acuerdo con la clasificación de cartera de créditos, el sector bancario privado obtiene una pérdida esperada que representa el 1.70% de su portafolio crediticio total, con lo cual dicho porcentaje se ubica dentro del rango establecido para una condición de normalidad, calificación que se ha mantenido con poca variación durante los últimos meses.

MANEJO

Al término del periodo analizado, este sector presenta una adecuada canalización financiera, toda vez que el nivel de activos productivos de intermediación sobrepasan los pasivos con costo financiero en 1,06 veces, relación muy cercana a la mostrada en diciembre del año anterior, cuando fue de 1.09 veces.

De la misma manera, la morosidad ampliada del sector (morosidad mayor a 90 días más bienes recuperados en pago de obligaciones) se ubica en 2.04% por lo que mantiene una condición de normalidad, al colocarse por debajo del 5.0% establecido por la normativa vigente.

Los gastos de administración representan el 66.9% de la utilidad bruta, porcentaje que se sitúa por debajo del 78.5% establecido como parámetro para una condición de riesgo normal y del 69.4% que mostró el promedio del Sector Bancario Privado a diciembre del 2000.

UTILIDAD

La utilidad final acumulada de los últimos doce meses asciende a ¢11,787.5 millones, monto que le permite a este Sector mostrar un rendimiento nominal sobre el patrimonio promedio del 15.16%, superando así el 10.96% que acumuló el nivel de inflación para ese mismo periodo.

LIQUIDEZ

En términos agregados, la situación de liquidez del sector es satisfactoria, pues los índices de calce de plazos a uno y tres meses ajustados por volatilidad ascienden a 1.33 veces y 1.05 veces, respectivamente, con lo cual se ubican en una condición de normalidad financiera, comportamiento que hace prever que en el corto plazo no se presentarán problemas asociados a liquidez.

SENSIBILIDAD A RIESGOS DE MERCADO

Al igual que los índices anteriores, los indicadores de Riesgo por variaciones en las tasas de interés y riesgo cambiario se ubican en condición de riesgo normal, al presentar porcentajes de 0.15% y 0.55%, respectivamente.

4.-Sector de Empresas Financieras no Bancarias

Al 31 de diciembre del 2001, el sector de empresas financieras no bancarias está formado por doce entidades activas, una menos que las reportadas al 31 de diciembre del 2000; ello debido a la fusión de Financiera Brunca S.A. con Financiera Belén S.A., prevaleciendo la primera, operación autorizada por el CONASSIF mediante Artículo 15, del Acta de la Sesión 258-2001, celebrada el 16 de octubre del 2001.

Para efectos del presente informe, la evaluación de la situación financiera de dicho sector se efectúa conforme a los Acuerdos SUGEF 24-00 “Reglamento para juzgar la situación económico financiera de las entidades fiscalizadas” y SUGEF 23-00 “Normas para establecer la suficiencia patrimonial de las entidades fiscalizadas por la SUGEF”, normas que rigen a partir del 1° de julio del 2001 y sustituyen a los Acuerdos SUGEF 11-96 y SUGEF 10-96, respectivamente. En resumen, conforme el análisis de la información financiera remitida por dichas entidades al 31 de diciembre del 2001, el sector presenta una ponderación global de 1.20 puntos equivalente a operación normal

REGLAMENTO PARA JUZGAR LA SITUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA (Acuerdo SUGEF 24-00)

CAPITAL

Este elemento se ubica en nivel normal y está conformado únicamente por el compromiso patrimonial, que se ubicó a diciembre del 2001 en -0.56%, lo que significa que el sector, en forma agregada, tiene registradas estimaciones para incobrables que superan a las pérdidas probables. De manera individual, sólo una entidad presenta compromiso patrimonial, en tanto que las restantes once entidades han creado estimaciones que cubren adecuadamente las pérdidas potenciales.

ACTIVO

Este elemento presenta una ponderación de 2.0 puntos, ubicándose en nivel uno.

La morosidad a más de 90 días de la cartera de crédito para las entidades del sector supera ligeramente el límite admisible para una condición de nivel uno al situarse en 3.03%; no obstante, éste resulta inferior al nivel mostrado un año atrás (4.8%), debido principalmente a la reducción

de la morosidad que mostraron tres empresas financieras cuyas administraciones aplicaron medidas con el propósito de normalizar esos porcentajes.

La relación de pérdida esperadas sobre la cartera de créditos fue de 2.7%, lo que ubica esta razón en nivel dos. Es importante señalar que esta Superintendencia está poniendo mayor atención a la evolución de las carteras de crédito de siete empresas, las cuales presentan índices que, de acuerdo con la normativa aplicable, superan los parámetros recomendables para una entidad de operación normal.

MANEJO

Al cierre del segundo semestre del 2001, la calificación de este elemento es 1.0 por cuanto los tres índices que le conforman se ubican dentro de los parámetros correspondientes a nivel normal.

El sector presenta una relación de activos productivos de intermediación sobre pasivo con costo de 1.19 veces. Ninguna de las entidades del sector presentan valores por debajo de la unidad.

UTILIDAD

A diciembre del 2001 este elemento muestra una calificación de nivel normal. En forma agregada, el sector mostró utilidades por \$1,243 millones, suma que supera en \$231 millones las utilidades reportadas un año atrás; sin embargo, al relacionar las utilidades con el patrimonio medio, se obtiene una razón del 16.8%, muy similar a la reportada un año atrás (16.1%).

Por otra parte, el rendimiento sobre el activo productivo de intermediación descendió de 5.6% hasta 5.1% en diciembre del 2001, aunque ambos valores se ubican dentro de los parámetros de nivel normal.

De manera desagregada, tres de los doce fiscalizados obtuvieron rendimientos sobre el patrimonio inferiores a la inflación anual (10.96%)

LIQUIDEZ

Durante el período en estudio, los indicadores de calce de plazos ajustados por volatilidad mostraron un nivel normal conforme con lo establecido en el Acuerdo SUGEF 24-00; en consecuencia, no se evidencian problemas de liquidez para este sector en el corto plazo.

SENSIBILIDAD A RIESGOS DE MERCADO

Tanto en forma agregada, como al individualizar entre las empresas financieras que le componen, los indicadores de este elemento no evidencian niveles de riesgo significativos, ubicándose en nivel normal.

El índice de riesgo por variaciones en tasas de interés resulta bajo debido a que la volatilidad de estas no es muy alta y porque el descalce de los plazos de deprecación de activos y pasivos sensibles a cambios en las tasas de interés no es significativo.

Con respecto al riesgo cambiario, la evolución del precio del dólar estadounidense respecto al colón ha tenido una baja volatilidad durante el último año, lo que a la postre incide para que la exposición al mismo sea poco relevante.

CALIFICACIÓN CUALITATIVA

El elemento cualitativo, que es una evaluación de la gestión de los fiscalizados, muestra una calificación ponderada de 1.54 (nivel normal). Ésta se afecta principalmente por las calificaciones desfavorables recibidas por dos entidades. Para su mejoramiento sus administraciones y directivos están implementando medidas correctivas en sus procesos de administración de riesgos, a las cuales dará seguimiento esta Superintendencia

SUFICIENCIA PATRIMONIAL (Acuerdo SUGEF 23-00)

Al cierre del segundo semestre del 2001 el patrimonio no redimible de este sector mantiene una adecuada cobertura de los activos ponderados por riesgo, al mostrar una suficiencia patrimonial del 23.9%, inferior al 26.6% mostrado un año atrás; sin embargo, en ambos casos esta relación sobrepasó ampliamente el nivel mínimo establecido por la normativa vigente.

El comportamiento en el nivel de suficiencia patrimonial obedece a que el incremento que mostró el patrimonio no redimible por ₡735 millones, resultó inferior al aumento por ₡5,470 millones que muestra el volumen de activos ponderados en el período en estudio.

5.-Sector de Cooperativas de Ahorro y Crédito

La evaluación de la situación financiera de este sector se elaboró conforme a los Acuerdos SUGEF 24-00 “Reglamento para juzgar la situación económico financiera de las entidades fiscalizadas” y SUGEF 23-00 “Normas para establecer la suficiencia patrimonial de las entidades fiscalizadas por la SUGEF”, que rigen a partir del 1° de julio del 2001 y sustituyen a los Acuerdos SUGEF 11-96 y SUGEF 10-96, respectivamente.

Al 31 de diciembre del 2001, el aludido sector está conformado por 26 organizaciones cooperativas de ahorro y crédito, cuyo activo total asciende a la suma de €90,335.2 millones. No obstante que el número de entidades supervisadas es el mismo de diciembre del 2000, es importante señalar la salida de Cootilarán RL, la cual que se fusionó con Coopemex R.L.a partir de mayo del 2001 prevaleciendo ésta última, así como la incorporación de Cemsucoop R.L. como entidad supervisada a partir de octubre del 2001.

REGLAMENTO PARA JUZGAR LA SITUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA (Acuerdo SUGEF 24-00)

Al 31 de diciembre del 2001 únicamente una entidad se ubica en algún grado de inestabilidad o irregularidad financiera, lo cual mejora notablemente la situación mostrada al 31 de diciembre de 2000, cuando se encontraban en esa condición cuatro entidades. En forma agregada este sector muestra una clasificación global de operación normal con una calificación de 1.07 puntos, con un comportamiento de sus elementos como se indica seguidamente:

CAPITAL

El capital muestra una calificación de nivel normal, por cuanto las entidades poseen estimaciones por montos superiores a los niveles mínimos requeridos por esta Superintendencia. De lo anterior resulta que el índice de compromiso patrimonial, único indicador de este elemento, se ubicó al cierre del período 2001 en -2.46%.

ACTIVO

El elemento de activo se presenta en nivel normal.

Ello en gran medida es producto de la mejora mostrada por la relación de mora en la cartera crediticia a más de 90 días entre cartera directa, la cual mostró una evolución favorable de 1.42 puntos porcentuales; pasó de 3.19% en diciembre de 2000 a 1.77% en diciembre del 2001, evidenciando con ello el esfuerzo del sector por mejorar la calidad del portafolio crediticio.

Por su parte, el indicador de pérdida esperada con respecto a la cartera total alcanzó un 1.64%, porcentaje que se encuentra por debajo del 1.70% establecido como normal para un intermediario financiero.

MANEJO

El elemento de manejo también se ubica nivel normal con una calificación de 1.0 punto.

Ello se explica en parte importante por la adecuada canalización de recursos mostrada, la cual permitió mantener un activo productivo de intermediación financiera que representa 1.42 veces los pasivos con costo.

UTILIDAD

Las entidades cooperativas de ahorro y crédito mostraron una utilidad final de €3.030.2 millones. Ello le permitió al sector obtener una rentabilidad nominal sobre el patrimonio contable medio de 11.47%, ratio que se ubica 2.06 puntos porcentuales por encima del mostrado a diciembre del 2000.

Un comportamiento similar al señalado en el párrafo anterior presenta el índice de rentabilidad sobre el activo productivo de intermediación financiera, el cual se ubicó en riesgo normal con una puntuación de 4.36%, 0.64 puntos porcentuales por encima del nivel mostrado un año atrás.

LIQUIDEZ

Los indicadores valorados por el elemento de liquidez se mostraron en nivel normal durante el año 2001.

Ello significa que el sector cooperativo supervisado mantiene los recursos necesarios para hacer frente a sus obligaciones a uno y tres meses; en consecuencia, no se vislumbran problemas de liquidez a corto plazo.

SENSIBILIDAD A RIESGOS DE MERCADO

En el elemento de sensibilidad a riesgos de mercado las cooperativas supervisadas mostraron una calificación de nivel normal. Lo anterior implica que dicho sector mantiene un bajo nivel de riesgo por variaciones en tasas de interés, así como por riesgo cambiario.

CALIFICACIÓN CUALITATIVA

El elemento cualitativo presenta una calificación de nivel normal; no obstante, es el elemento que muestra mayor nivel de riesgo (1.72 puntos).

Lo arriba indicado pone de manifiesto que existen cooperativas con debilidades manifiestas en los procesos de administración de riesgos, motivo por el cual se les ha informado lo que corresponde y se les está dando seguimiento a la adopción de medidas adoptadas por sus administraciones con el fin de mejorar la gestión.

SUFICIENCIA PATRIMONIAL (Acuerdo 23-00)

El Sector de Cooperativas de Ahorro y Crédito muestra un adecuado nivel de suficiencia patrimonial, el cual se ubicó al 31 de diciembre del 2001 en 34.27%.

Si bien este ratio muestra una disminución de 3.46 puntos porcentuales con respecto al mostrado en diciembre del 2000, continúa ubicándose muy por encima del 10% definido como parámetro normal para un intermediario financiero.

6.-Sector Mutuales de Ahorro y Préstamo para la Vivienda.

El presente informe muestra la evolución financiera del sector de mutuales de ahorro y préstamo para la vivienda al 31 de diciembre 2001, el cual está conformado por Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, La Vivienda Mutual de Ahorro y Préstamo y Mutual Alajuela de Ahorro y Préstamo. La calificación obtenida por las diferentes áreas analizadas se realizó con base en la aplicación del modelo contenido en el acuerdo SUGEF 27-00 "Reglamento para juzgar la situación económica financiera de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Préstamo para la Vivienda", cuyos datos agregados se obtuvieron de la información financiero - contable remitida por dichas entidades.

CAPITAL

El sector mutualista de ahorro y préstamo para la vivienda muestra un grado de riesgo normal tanto en su compromiso patrimonial (-2.88%) como en su nivel de suficiencia patrimonial (11.74%)

ACTIVO

Los activos totales del sector ascienden a ¢105.109.6 millones, experimentando un crecimiento del 7.31% con respecto a diciembre 2000.

Las operaciones con atraso mayor a 90 días representan el 3.45% de la cartera directa total, mostrando una mejora de 1.62 puntos porcentuales respecto al dato mostrado en diciembre 2001 (5.07%).

MANEJO

Para el cierre de diciembre 2001, el sector muestra una mejora en el nivel de canalización de recursos al ubicarse en grado de riesgo normal con un nivel de 0.92 veces, cuando un año atrás dicho índice se ubicó en 0.84 veces, es decir irregularidad financiera de grado uno.

UTILIDADES

La utilidad final acumulada del sector a diciembre 2001 ascendió a ₡1.053.4 millones, con lo cual la rentabilidad sobre el patrimonio promedio es de 15.66%, porcentaje que se ubica por encima del nivel de inflación del período 2001 el cual fue de 10.96%

SENSIBILIDAD RIESGO DE MERCADO

Con respecto a los riesgos de tasa de interés y riesgo cambiario el sector mutualista de ahorro y préstamo muestra una situación financiera normal.

GESTIÓN

El resultado de la evaluación del elemento de gestión evidencia que el sector obtiene una calificación cualitativa de normalidad.

7.-Sector de Casas de Cambio

Al 31 de diciembre del 2001, el Sector de Casas de Cambio estuvo conformado por dos entidades activas, a saber, Casa de Cambio Vinir, S.A. y Casa de Cambio Ofinter, S.A. Estas entidades fueron autorizadas por el Banco Central de Costa Rica para operar en el mercado cambiario, específicamente, en operaciones de compra y venta de moneda extranjera, conforme con lo estipulado en el Reglamento de Operaciones Cambiarias.

La labor de supervisión desarrollada por esta Superintendencia se enfocó a la realización de una serie de actividades “in situ” y “extra situ” que permitieran verificar el cumplimiento del Reglamento antes indicado, así como de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558, en lo que a operaciones cambiarias se refiere. Estas actividades abarcan, entre otros aspectos:

- El cumplimiento de la posición autorizada en divisas definida como la diferencia entre la totalidad de activos y pasivos en moneda extranjera.
- El margen de intermediación cambiaria y el correspondiente traslado que corresponde al Banco Central de Costa Rica.
- El reporte de operaciones por montos mayores a diez mil dólares de acuerdo con la ley 7786 “*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, legitimación de capitales y actividades conexas*”.
- Razonabilidad de las principales cuentas de los estados financieros.

Al cierre del año, el activo total exhibido por este sector ascendió a la suma de ₡232.3 millones, de los cuales un 57.8% (₡134.4 millones) fue financiado por pasivo y el restante 42.2% (₡97.9

millones) por el patrimonio de las entidades. Por su parte, la utilidad operacional bruta acumulada del 2001 fue de ¢167.4 millones, generada en su totalidad por el resultado operativo proveniente de las transacciones de divisas. Los gastos generales y de administración incurridos durante ese mismo período por ¢155 millones absorbieron el 92.6% de dicha utilidad, originando un resultado final del período 2001 después de impuestos de ¢10.1 millones. Cabe mencionar que estas entidades rinden una garantía de ¢30 millones, que tienen depositada en el Banco Central, con el fin de cubrir ante sus clientes eventuales pérdidas en su gestión.

VI. GRUPOS FINANCIEROS

ASPECTOS GENERALES

Durante el año 2001, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) aprobó el funcionamiento del Grupo Financiero Alianza, el cual quedó sujeto a la supervisión de la Superintendencia General de Entidades Financieras; asimismo, se iniciaron dos procesos de fusión entre los participantes de este sector, a saber: Grupo financiero Banex absorbió al Grupo Financiero Metropolitano y Grupo Financiero San José adquirió el Grupo Financiero Finadesa. Por otra parte, el CONASSIF procedió a cancelar la inscripción del Grupo Financiero Bicsa, sustentado en que las empresas integrantes se encuentran bajo el control común del Banco Nacional de Costa Rica y no es posible aplicar la regulación de grupos financieros a los bancos de derecho público. Sin embargo, la SUGEF está haciendo esfuerzos para hacer extensiva la aplicación de la normativa de grupos financieros a los bancos estatales.

Como consecuencia de lo anterior, al 31 de diciembre del 2001 la Superintendencia General de Entidades Financieras mantiene registrados 21 grupos financieros. Igualmente han sido aprobadas o se encuentran en proceso de estudio por parte de esta Superintendencia, diversas transformaciones a la estructura de los grupos financieros autorizados.

1.-Evolución general

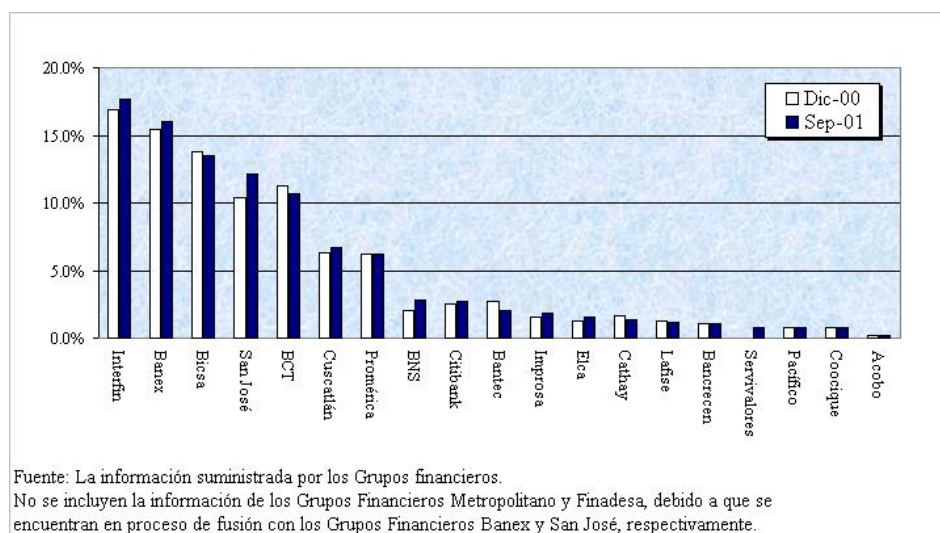
Al 30 de setiembre del 2001, los activos agregados de los grupos financieros ascendieron a ¢1,744,817.0 millones [\[5\]](#), presentando un incremento porcentual de 13.6% respecto de diciembre del 2000. Dicho total de activos agregados fue 1.34 veces el total de activos del Sector Bancario Estatal, 2.34 veces el total de activos del Sector Bancario Privado y 0.67 veces los activos totales del Sistema Financiero Nacional a esa fecha.

Cinco grupos financieros concentraron el 70.0% de los activos totales agregados: Interfin con un 17.6%, Banex con un 16.0%, Bicsa con un 13.5%, San José con un 12.2% y BCT con un 10.7%. El restante 30.0% de los activos corresponde a 14 grupos financieros, los cuales individualmente concentraron menos del 7.0% de los activos agregados, según se muestra en el Gráfico N° 7.

Gráfico N° 7

Grupos financieros

Participación porcentual sobre los activos agregados totales

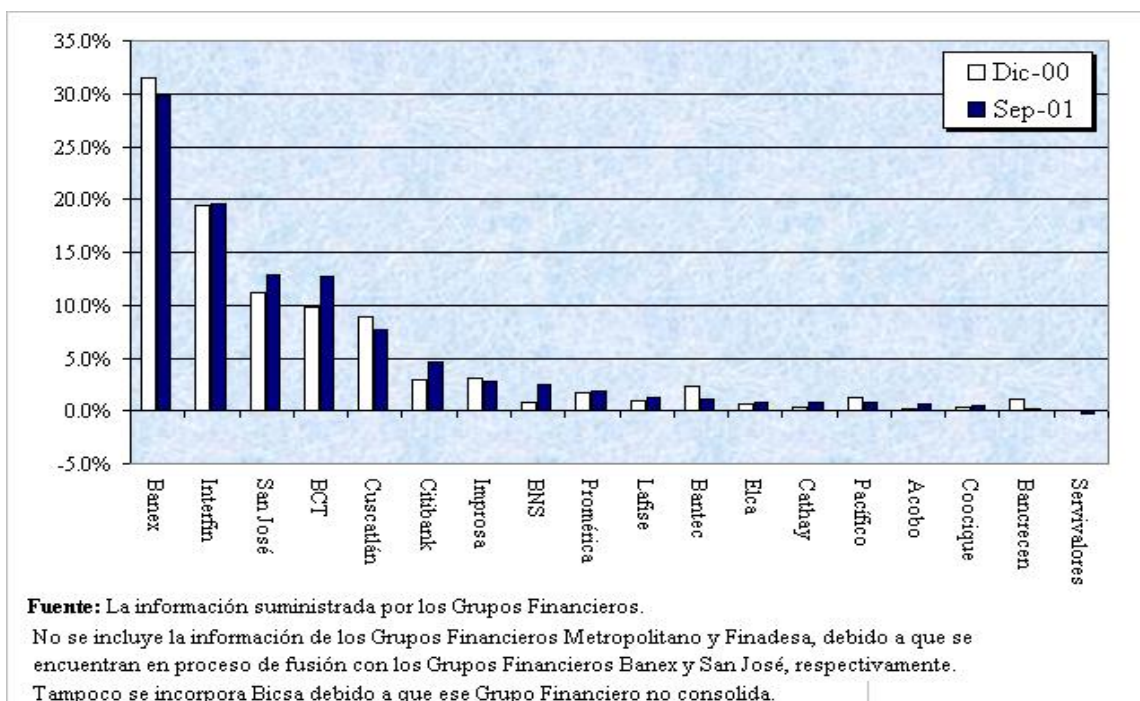


Al 30 de setiembre del 2001, los grupos financieros generaron utilidades consolidadas totales por un monto de \$14,694.9 millones, de las cuales el 75.0% se concentra en cuatro conglomerados, a saber: Banex (29.8%), Interfin (19.5%), San José (12.9%) y BCT (12.8%). El restante 25.0% de las utilidades mencionadas se distribuye en catorce grupos financieros. Únicamente el Grupo Financiero Servivalores presentó pérdidas consolidadas por \$46.8 millones.

Gráfico N°8

Grupos financieros

Participación porcentual sobre la utilidad consolidada total



2.-Estructura general por régimen de supervisión

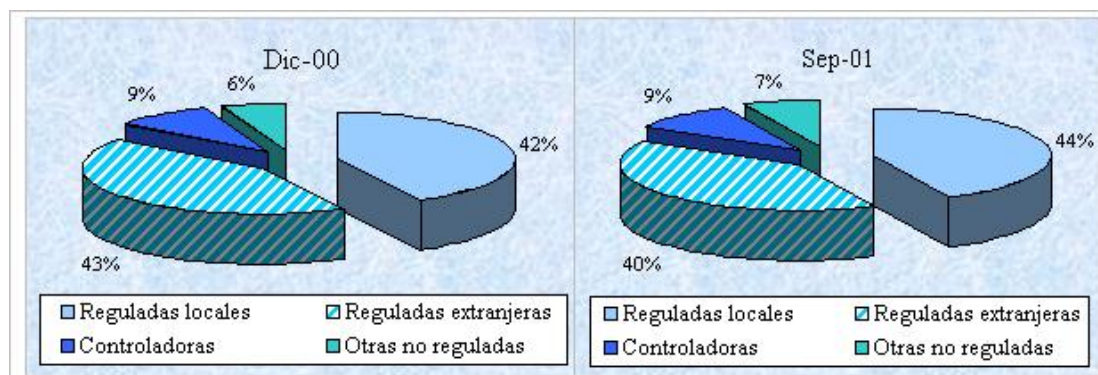
Al 30 de setiembre del 2001, el 43.1% de los activos totales agregados de los grupos financieros se encuentra en entidades supervisadas por los órganos de supervisión local. Este sector presentó un leve incremento con respecto a diciembre del 2000 cuando alcanzó 42.2%.

El sector de entidades bancarias supervisadas por organismos extranjeros representa un 40.4%, por lo que comparado con diciembre del 2000 se evidencia una disminución de 2.6 puntos porcentuales, dado que ese sector había concentrado el 43.0% de los mencionados activos. Otras empresas no reguladas concentraron un 7.1% de los activos totales agregados, por lo cual se evidencia un leve incremento en su participación relativa si se compara con el 5.9% presentado para diciembre del 2000, variaciones que se pueden observar en el Gráfico N° 9 y en el Cuadro N°4.

Gráfico N° 9

Grupos financieros

Distribución de los activos agregados por régimen de supervisión



Cuadro Nº 4

Grupos financieros

Distribución de los activos agregados por tipo de actividad

FECHA	Banco privado	Banco extranjero	Controladora	Puesto de bolsa	Arrendadora	Inmobiliaria	Empresa tarjetas	Empresa factoreo	SAFI 1/	OPC 2/	Otras empresas
Dic-00	40,3%	43,0%	8,8%	1,4%	1,8%	0,7%	0,4%	0,4%	0,2%	0,3%	2,6%
Set-01	40,6%	40,4%	9,5%	2,1%	1,9%	0,7%	0,7%	0,3%	0,2%	0,1%	3,5%

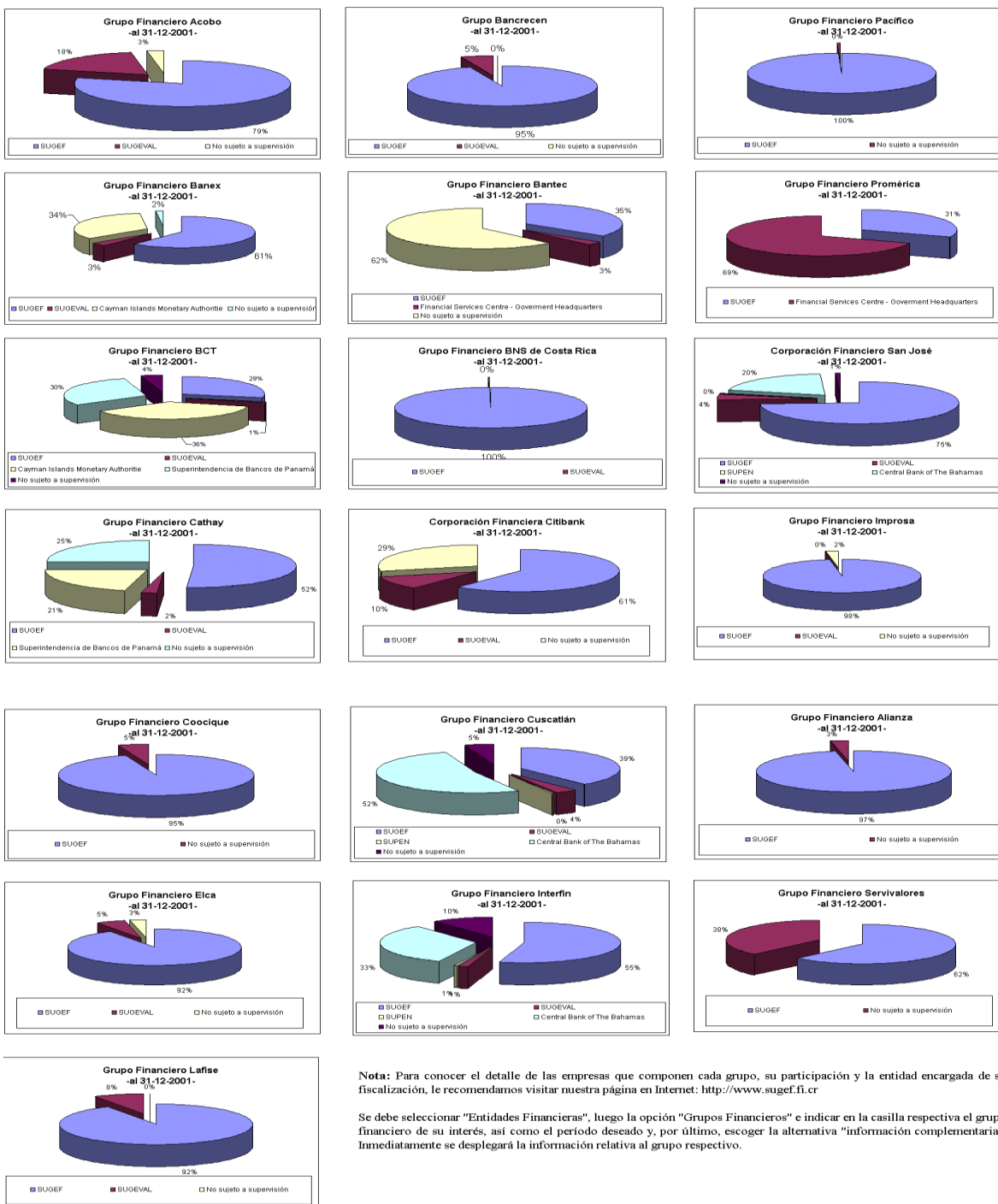
1/ Sociedad administradora de fondos de inversión.

2/ Operadora de pensiones complementarias

Gráfico Nº 10

Detalle de todos los grupos inscritos en la SUGEF

La Superintendencia General de Entidades Financieras, considerando que es importante para el público conocer la proporción de los activos de cada grupo financiero que es supervisado, y la identidad de los correspondientes supervisores, se permite mostrar el detalle para todos los grupos inscritos en la SUGEF.
-al 31 de diciembre del 2001-



Nota: Para conocer el detalle de las empresas que componen cada grupo, su participación y la entidad encargada de su fiscalización, le recomendamos visitar nuestra página en Internet: <http://www.sugef.fi.cr>

Se debe seleccionar "Entidades Financieras", luego la opción "Grupos Financieros" e indicar en la casilla respectiva el grupo financiero de su interés, así como el periodo deseado y, por último, escoger la alternativa "información complementaria". Inmediatamente se desplegará la información relativa al grupo respectivo.

[2] A principios del 2002, todos los estudios detallados se encuentran en su etapa de análisis y aprobación oficial.

[3] Excepto para la recepción de documentos, la cual se realiza hasta las 5:30 pm., con el fin de que todo lo que se recibe en el día, quede ingresado en el Sistema de Manejo Electrónico de Documentos, el mismo día en que es entregado en la SUGEF

[4] La inflación (10.96%) se calculó con base en el Índice de Precios al Consumidor (IPC).

[5] Los activos consolidados al 30 de setiembre del 2001 ascendieron a ¢1,198,994.1 millones, representando un incremento del 15.2% respecto de diciembre del 2000, cuando alcanzaron un monto de ¢1,040,575.7 millones. Los activos agregados consideran los saldos de empresas del grupo no consolidables y las transacciones intra grupo. Los activos agregados permiten obtener una apreciación del volumen total de actividad del conglomerado, medido en este caso por el volumen de activos de cada una de las empresas incorporadas. No considera otros activos en administración fuera de balance, tales como operaciones de intermediación bursátil, fondos de pensión e inversión, fideicomisos y comisiones de confianza.
